



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 10 DE JULIO DE 1999

Número 157

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia

- 8379 9007 Orden de 29 de junio de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Analista de Laboratorio de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre (Código CFX01I-8).
- 8382 9008 Orden de 29 de junio de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 2 plazas del Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Sanidad Ambiental de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre (Código CFX24I-3).
- 8384 9009 Orden de 29 de junio de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo Superior Facultativo, escala Técnica Superior, opción Ingeniería Industrial de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre (Código AFT06I-7).
- 8387 9010 Orden de 29 de junio de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo Superior Facultativo, escala Técnica Superior, opción Ingeniería de Minas de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre (Código AFT04I-5).
- 8390 9011 Orden de 29 de junio de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, opción Ingeniería de Montes de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre (Código AFT05I-6).

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Educación

- 8393 9012 Resolución de la Consejería de Cultura y Educación por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de «Obras de restauración del Palacio Aguirre de Cartagena (Plantas segunda y ático)».

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Tributaria

Delegación de Cartagena

- 8394 8968 Notificación de actos administrativos.

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Tributaria

Delegación de Murcia

- 8394 8764 Notificación de actos administrativos.
- 8394 8766 Notificación de actos administrativos.
- 8395 8765 Notificación de actos administrativos.

Ministerio de Economía y Hacienda

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía

- 8395 8697 Reclamación de impuestos especiales. Ref.ª 04/00160/98.

Ministerio de Medio Ambiente

Demarcación de Costas en Murcia

- 8395 9004 Deslinde del dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa comprendido entre Punta de la Solana y Cabo de Agua, con una longitud aproximada de 3.500 metros, en el término municipal de Cartagena (Murcia).

Pág.

Pág.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Inspección Provincial de Murcia**

8396 8806 Relación de empresa que en trámite de notificación de requerimiento han resultado desconocidas o ausentes.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

8397 8805 Notificación a empresas de Actas de Infracción.

III. Administración de Justicia
**Audiencia Provincial de Murcia
Sección Tercera**

8398 8818 Rollo de apelación número 155/99.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Caravaca de la Cruz

8398 8774 Juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 100/99.

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

8399 8775 Expediente de liberación de cargas 159/99.

8399 8776 Procedimiento Art. 131 L.H., número 283/97.

Primera Instancia número Siete de Murcia

8399 8820 Procedimiento menor cuantía 1.115/94.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

8400 8777 Procedimiento ejecutivo 908/93-M.

Primera Instancia número Uno de Totana

8400 8824 Procedimiento Art. 131 L.H., número 43/99.

Primera Instancia número Uno de Alicante

8401 8822 Autos Art. 131 L.H., número 780/98.

IV. Administración Local
Águilas

8402 8812 Avance de modificación puntual número 17 del Plan General de Ordenación Urbana.

8402 8983 Adjudicación de contrato de obras. Expediente 50/99.

8402 8984 Adjudicación de contrato de obras. Expediente 55/99.

8402 8985 Adjudicación de contrato de obras. Expediente 53/99.

Alcantarilla

8403 8767 Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana de 1999.

Alhama de Murcia

8403 8814 Aprobada definitivamente la modificación de créditos número 1.

Archena

8403 8769 Publicación resoluciones de delegación de funciones.

Blanca

8404 8811 Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación «La Farola».

Bullas

8404 8982 Licencia municipal.

Calasparra

8404 8773 Adjudicación de obras.

8404 8768 Contratación de obra.

Cartagena

8405 9087 Negociado de Contratación. Expediente AP/99/0953.

8405 9088 Negociado de Contratación. Expediente OP/99/0951.

8405 9089 Negociado de Contratación. Expediente OP/99/0954.

8406 8909 Cuenta General del Presupuesto de 1998.

8406 8910 Área de Urbanismo. Clasificación de suelo urbanizable.

8406 8810 Área de Urbanismo. Aprobado inicialmente el Estudio de Detalle en manzana 2 de la U.E. 1 del Plan Parcial Los Nietos.

Jumilla

8406 8243 Corrección de error.

La Unión

8407 8771 Trabajos previos a la introducción de la modificación puntual número 20 a las normas subsidiarias de planeamiento de La Unión.

Librilla

8407 8911 Cobro de varios impuestos.

Lorca

8407 8979 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de la delimitación de una unidad de ejecución junto a la Alameda de Cervantes (99-02-02).

8407 8980 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de la modificación del proyecto refundido del Proyecto de Urbanización de la U.A. 10.1.1. «Los Peñones».

Los Alcázares

8407 8807 Licencia municipal.

Mazarrón

8408 8882 Aprobación definitiva de la subdivisión de la Unidad de Actuación U-02/01.

V. Otras Disposiciones y Anuncios
Comunidad de Regantes Las Tosquillas

8408 8881 Aprobadas definitivamente las Ordenanzas y Reglamentos.

Universidad de Murcia

8408 9111 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia el concurso que se cita.

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Aytos. y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178

B.O.R.M. INTERNET www.carm.es/borm/
Internet Boletín Oficial

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	31.690	1.268	32.958
Aytos. y Juzgados	14.549	582	15.131
Semestral	23.809	952	24.761

Internet Archivo Histórico

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	25.000	1.000	26.000
Aytos. y Juzgados	11.478	459	11.937
Semestral	15.000	600	15.600

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia

9007 Orden de 29 de junio de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Analista de Laboratorio de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre (Código CFX01I-8).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número 73/1997, de 27 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para 1997, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 281, de 4 de diciembre de 1997), y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional, en uso de las competencias que me atribuyen los artículos 12 y 24 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Primero.

Convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Analista de Laboratorio de la Administración Regional.

Segundo.

Podrán consultarse las características de la presente convocatoria en el Servidor WEB de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, en la dirección INTERNET "http://www.carm.es/fpublica/bici/oferta".

Tercero.

Dichas pruebas selectivas se regirán por lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del Decreto 73/1997, de 27 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para 1997, por las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, aprobadas por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, en lo que les resulte de aplicación («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 145, de 26 de junio de 1998), así como por las siguientes

BASES ESPECÍFICAS:

1. NORMAS GENERALES

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema de acceso libre 1 plaza del Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Analista de Laboratorio.

1.2.- El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

A) Fase de oposición y

B) Fase de concurso.

1.2.1.- **Fase de oposición:** el programa de materias comunes, los ejercicios y su valoración se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 23 de febrero de 1998, de la Consejería

de Presidencia (BORM n.º 55, de 7 de marzo de 1998), y el programa de materias específicas se ajustará a lo dispuesto en la Orden de 5 de marzo de 1998, de la Consejería de Presidencia (BORM n.º 67 de 23 de marzo de 1998).

La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida en los ejercicios de la misma, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes comprendidos en esta relación han superado las pruebas selectivas, para lo que será necesario figurar en la relación definitiva de aspirantes seleccionados prevista en la base general décima de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, una vez adicionada la puntuación obtenida, en su caso, en la fase de concurso.

Únicamente los aspirantes que superen la fase de oposición, podrán acceder a la fase de concurso.

1.2.2.- **Fase de concurso:** en esta fase, que no tendrá carácter eliminatorio y cuya puntuación máxima será de **8** puntos, se valorarán los siguientes méritos:

a) Experiencia obtenida por servicios prestados en la Administración Pública de la Región de Murcia en el Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Analista de Laboratorio o en Categorías Profesionales asimiladas de personal laboral, hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria, asignándose una puntuación por cada mes de servicios prestados de **0'066** puntos, hasta un máximo de **6** puntos.

b) Experiencia obtenida por servicios prestados en otras Administraciones Públicas en Cuerpos, Escalas y Opciones o Categorías Profesionales de personal laboral que tengan atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo y Opción objeto de la presente convocatoria, asignándosele una puntuación por cada mes de servicios prestados de **0'033** puntos, hasta un máximo de **3** puntos.

La suma de las puntuaciones de los apartados a) y b) no puede superar los **6** puntos.

c) Por cada ejercicio aprobado en la última prueba selectiva de acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas, Especialidad u Opción Analista de Laboratorio de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocada por Orden de 2 de agosto de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, (BORM de 10 de agosto de 1990), a razón de 1 punto por ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

1.2.3.- El plazo, forma de acreditación y valoración de méritos se efectuará de conformidad con lo dispuesto en la base específica octava de la presente convocatoria.

1.2.4.- La puntuación obtenida en la fase de concurso se sumará a la total obtenida en la fase de oposición, resultando de este modo la puntuación total para los aspirantes.

1.3.- La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

1.4.- El primer ejercicio de la fase de oposición comenzará a partir del 1 de octubre de 1999, determinándose el lugar y la fecha concreta en la Orden que apruebe la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1.- Todos los requisitos establecidos en la presente base específica deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

2.2.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en la base general 2.2 de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

Podrán participar en la presente convocatoria los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

El título académico requerido para participar en las presentes pruebas selectivas es el de Formación Profesional de Segundo Grado, Rama Química o Técnico Superior en Química.

Los aspirantes deberán estar en posesión del permiso de conducción clase B (antiguo B1). Dicho requisito será acreditado por el aspirante presentando copia compulsada del citado permiso en la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios dentro del plazo de presentación de instancias.

Los aspirantes no deben haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

3. SOLICITUDES

3.1.- Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia ajustada al modelo normalizado aprobado por Orden de 19 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, (BORM n.º 146 de 27 de junio de 1998), que será facilitada gratuitamente en las Oficinas de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) y de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo).

3.2.- La cumplimentación de la solicitud se regirá por lo dispuesto en la base general 3.2 de la Orden de 15 de junio de 1998.

Los aspirantes que deseen formar parte de la Lista de Espera prevista en la base específica undécima de esta Orden deberán indicarlo en el apartado procedente de la solicitud. En caso contrario, no serán incluidos en la citada Lista de Espera aunque cumplan los requisitos exigidos para ello.

3.3.- El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

3.4.- La Tasa por actuaciones en materia de Función Pública Regional será de 2.981 pesetas, y se ingresará en el código cuenta: **2043.0002.78.010100055-7** de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) o en el código cuenta **2090.0342.13.006401126-0** de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo).

El importe de dicha Tasa se reducirá en los supuestos previstos en la base general 3.3. de la mencionada Orden de 15 de junio de 1998.

3.5.- La presentación de la solicitud se regirá por lo dispuesto en la base general 3.4. de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

La presentación de solicitudes se hará en la Oficina Principal o en cualquiera de las sucursales de CAJAMURCIA o de la CAM, sin perjuicio de poder presentarse en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en la base general cuarta de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

5. TRIBUNAL

El órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas será el Tribunal, compuesto por los siguientes miembros:

Presidente

Titular: D. José María Rosique Martínez

Suplente: D. José Menchón Martínez

Secretario

Titular: D^a. Julia Robles Sánchez

Suplente: D. Julio Vizuite Cano

Vocal primero

Titular: D. Antonio Godoy Molina

Suplente: D. Manuel Hernández Manzano

Vocal Segundo

Titular: D. F. Antonio Cozar Ruiz

Suplente: D. Manuel Villora Fernández

Vocal Tercero

Titular: D. José Sánchez Nicolás

Suplente: D^a. Almudena Cristóbal Menéndez

5.2.- El Tribunal se regirá por lo previsto en el Decreto 68/1992, de 25 de junio y en la base general quinta de la Orden de 15 de junio de 1998.

5.3.- La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la tercera.

6. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

6.1.- El desarrollo de los ejercicios se ajustará a lo dispuesto en la base general sexta de la Orden de 15 de junio de 1998.

6.2.- Los aspirantes que obtengan en el primer ejercicio de la fase de oposición una puntuación igual o superior a 15 puntos, quedarán exentos de su realización en la convocatoria inmediatamente siguiente del Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Analista de Laboratorio por el sistema de acceso libre, y con las condiciones establecidas en la base general 6.5 de la Orden de 15 de junio de 1998.

7. LISTA DE APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICIÓN

Se regirá por lo establecido en la base general séptima de la Orden de 15 de junio de 1998.

8. FASE DE CONCURSO

8.1.- Los aspirantes que figuren en la Resolución que contenga la lista de aprobados en la fase de oposición dispondrán de un plazo de 15 días naturales, desde el siguiente al de la exposición de la citada Resolución, para presentar en la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, la documentación, original o fotocopias compulsadas, acreditativa de los méritos indicados en la base específica 1.2.2 de la presente Orden. Los méritos deberán estar referidos a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

8.2.- Los servicios prestados en la Administración Regional de Murcia no deberán ser aportados por los solicitantes, siendo facilitados de oficio al Tribunal por la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios.

8.3.- Los aspirantes que hayan prestado servicios en otras Administraciones Públicas en Cuerpos, Escalas, Opciones o Categorías Profesionales de personal laboral que tengan atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo y Opción objeto de la presente convocatoria, deberán presentar certificación de la Unidad que tenga atribuidas las competencias de personal en su Administración de procedencia donde se indique tanto el tiempo de servicios prestados como las tareas propias de esos Cuerpos, Opciones o Categorías.

8.4.- Los ejercicios aprobados serán acreditados presentando una declaración jurada del aspirante, conformada por la Jefe de Servicio de Selección y Provisión de Puestos de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios o presentando certificación emitida por dicha Dirección General.

8.5.- La aclaración de la documentación presentada y la valoración de méritos se regirán por lo establecido en la base general octava, apartados 3 y 4 respectivamente, de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia. A tal efecto en el plazo máximo de 15 días a contar desde la finalización del plazo previsto en el apartado 1 de la presente base, el Tribunal hará pública la Resolución conteniendo la valoración de los méritos de los aspirantes aprobados en la fase de oposición.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE, RESOLUCIÓN DE SELECCIONADOS, RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA Y TOMA DE POSESIÓN E INCOMPATIBILIDADES

9.1.- Se regirán por lo establecido en las bases generales novena, décima, undécima, duodécima, decimotercera y decimoquinta aprobadas por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

9.2.- En relación con la base general 9.1.6 de la mencionada Orden de 15 de junio de 1998, el orden alfabético de los apellidos de los aspirantes empatados comenzará por la letra "T".

10. PERIODO DE PRÁCTICAS Y CURSO DE FORMACIÓN

10.1 El período de prácticas se regirá por lo dispuesto en la base general decimocuarta de la Orden de 15 de junio de 1998.

10.2. Finalizado el proceso selectivo y tras la toma de posesión, la Orden de nombramiento como funcionarios de carrera podrá establecer la obligación de realizar un curso de formación, que será organizado por la Escuela de Administración Pública de la Región de Murcia.

11. LISTA DE ESPERA

11. 1- El Tribunal constituirá una Lista de Espera entre los solicitantes de la misma de conformidad con lo establecido en la base general decimosexta punto 1 de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

11. 2.- La puntuación mínima que deberán obtener los aspirantes, para ser incluidos en la Lista de Espera, será de 6 puntos en el primer ejercicio de la fase de oposición.

11. 3.- Los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima señalada en el apartado anterior, solamente deben presentar la certificación acreditativa de los servicios prestados en otras Administraciones Públicas como funcionarios de carrera, interinos o contratados laborales temporales en un Cuerpo, Escala, Opción o Categoría Profesional que tenga atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo y Opción objeto de la presente convocatoria, expedida por el órgano competente que tenga atribuido el ejercicio de las competencias en materia de personal, mediante original o fotocopia compulsada.

Los servicios prestados en la Administración Regional de Murcia como funcionario de carrera, interino o contratado laboral temporal desempeñando las funciones propias del Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Analista de Laboratorio, objeto de la presente convocatoria, no deberán ser aportados por los solicitantes, siendo facilitados de oficio al Tribunal por la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios.

El plazo para presentar la mencionada certificación será de 15 días naturales desde el siguiente a la exposición, en el lugar de celebración del primer ejercicio y en la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, de la Resolución del Tribunal que contenga la relación de aspirantes que han superado la puntuación mínima para formar parte de la Lista de Espera.

11. 4.- No habiéndose desarrollado normativamente las Áreas de Actividad para el sistema de acceso libre, en caso de empate en la puntuación final, se dirimirá el mismo de conformidad con lo establecido en la base general 16.1.8 de la Orden de 15 de junio de 1998, sin utilizar los criterios establecidos en los apartados 5) y 6) de la citada base.

11. 5.- Finalizada la valoración de los méritos y efectuados los desempates, el Tribunal hará pública en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, Resolución provisional conteniendo la relación de los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima exigida en la base 11. 2 de la presente Orden y que constituyen la Lista de Espera, otorgándose un plazo de 10 días para efectuar reclamaciones. Transcurrido dicho plazo, el Tribunal expondrá, en el lugar anteriormente citado, la Resolución definitiva, constituyéndose así la Lista de Espera por orden de puntuación.

Posteriormente, el Consejero de Presidencia dictará Orden declarando la entrada en vigor de la Lista de Espera, y derogando, en su caso, la anteriormente vigente.

12. NORMA FINAL

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 29 de junio de 1999.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

Consejería de Presidencia

9008 Orden de 29 de junio de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 2 plazas del Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Sanidad Ambiental de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre (Código CFX24I-3).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número 73/1997, de 27 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para 1997, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 281, de 4 de diciembre de 1997), y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional, en uso de las competencias que me atribuyen los artículos 12 y 24 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Primero.

Convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Sanidad Ambiental de la Administración Regional.

Segundo.

Podrán consultarse las características de la presente convocatoria en el Servidor WEB de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, en la dirección INTERNET "http://www.carm.es/fpublica/bici/oferta".

Tercero.

Dichas pruebas selectivas se regirán por lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del Decreto 73/1997, de 27 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para 1997, por las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, aprobadas por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, en lo que les resulte de aplicación («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 145, de 26 de junio de 1998), así como por las siguientes

BASES ESPECÍFICAS:

1. NORMAS GENERALES

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema de acceso libre 2 plazas del Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Sanidad Ambiental.

1.2.- El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

A) Fase de oposición y

B) Fase de concurso.

1.2.1.- **Fase de oposición:** el programa de materias comunes, los ejercicios y su valoración se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 23 de febrero de 1998, de la Consejería de Presidencia (BORM n.º 55, de 7 de marzo de 1998), y el programa de materias específicas se ajustará a lo dispuesto en la Orden de 5 de marzo de 1998, de la Consejería de Presidencia (BORM n.º 67 de 23 de marzo de 1998).

La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida en los ejercicios de la misma, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes comprendidos en esta relación han superado las pruebas selectivas, para lo que será necesario figurar en la relación definitiva de aspirantes seleccionados prevista en la base general décima de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, una vez adicionada la puntuación obtenida, en su caso, en la fase de concurso.

Únicamente los aspirantes que superen la fase de oposición, podrán acceder a la fase de concurso.

1.2.2.- **Fase de concurso:** en esta fase, que no tendrá carácter eliminatorio y cuya puntuación máxima será de 6 puntos, se valorarán los siguientes méritos:

a) Experiencia obtenida por servicios prestados en la Administración Pública de la Región de Murcia en el Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Sanidad Ambiental o en Categorías Profesionales asimiladas de personal laboral, hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria, asignándose una puntuación por cada mes de servicios prestados de **0'066** puntos, hasta un máximo de 6 puntos.

b) Experiencia obtenida por servicios prestados en otras Administraciones Públicas en Cuerpos, Escalas y Opciones o Categorías Profesionales de personal laboral que tengan atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo y Opción objeto de la presente convocatoria, asignándosele una puntuación por cada mes de servicios prestados de **0'033** puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

1.2.3.- El plazo, forma de acreditación y valoración de méritos se efectuará de conformidad con lo dispuesto en la base específica octava de la presente convocatoria.

1.2.4.- La puntuación obtenida en la fase de concurso se sumará a la total obtenida en la fase de oposición, resultando de este modo la puntuación total para los aspirantes.

1.3.- La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

1.4.- El primer ejercicio de la fase de oposición comenzará a partir del 1 de octubre de 1999, determinándose el lugar y la fecha concreta en la Orden que apruebe la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1.- Todos los requisitos establecidos en la presente base específica deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

2.2.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en la base general 2.2 de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

Podrán participar en la presente convocatoria los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

El título académico requerido para participar en las presentes pruebas selectivas es el de Formación Profesional de Segundo Grado, Rama Sanitaria, Especialidad Salud Ambiental o Técnico Superior de Sanidad, Ciclo Salud Ambiental.

Los aspirantes no deben haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

3. SOLICITUDES

3.1.- Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia ajustada al modelo normalizado aprobado por Orden de 19 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, (BORM n.º 146 de 27 de junio de 1998), que será facilitada gratuitamente en las Oficinas de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) y de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo).

3.2.- La cumplimentación de la solicitud se regirá por lo dispuesto en la base general 3.2 de la Orden de 15 de junio de 1998.

Los aspirantes que deseen formar parte de la Lista de Espera prevista en la base específica undécima de esta Orden deberán indicarlo en el apartado procedente de la solicitud. En caso contrario, no serán incluidos en la citada Lista de Espera aunque cumplan los requisitos exigidos para ello.

3.3.- El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

3.4.- La Tasa por actuaciones en materia de Función Pública Regional será de 2.981 pesetas, y se ingresará en el código cuenta: **2043.0002.78.010100055-7** de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) o en el código cuenta **2090.0342.13.006401126-0** de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo).

El importe de dicha Tasa se reducirá en los supuestos previstos en la base general 3.3. de la mencionada Orden de 15 de junio de 1998.

3.5.- La presentación de la solicitud se regirá por lo dispuesto en la base general 3.4. de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

La presentación de solicitudes se hará en la Oficina Principal o en cualquiera de las sucursales de CAJAMURCIA o de la CAM, sin perjuicio de poder presentarse en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en la base general cuarta de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

5. TRIBUNAL

El órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas será el Tribunal, compuesto por los siguientes miembros:

Presidente

Titular: D. Alberto Obis Cecilio

Suplente: D^a. Inmaculada Ramírez Santigosa

Secretario

Titular: D^a. Pilar González Cubero

Suplente: D. Alfredo Nieto Ortega

Vocal primero

Titular: D. Joaquín Gabarrón Llamas

Suplente: D. Guillermo Glover López

Vocal Segundo

Titular: D^a. María del Carmen Rico Verdú

Suplente: D. Antonio Sánchez Moreno

Vocal Tercero

Titular: D^a. María Paz Rodríguez

Suplente: D^a. María Dolores Marín Camacho

5.2.- El Tribunal se regirá por lo previsto en el Decreto 68/1992, de 25 de junio y en la base general quinta de la Orden de 15 de junio de 1998.

5.3.- La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la tercera.

6. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

6.1.- El desarrollo de los ejercicios se ajustará a lo dispuesto en la base general sexta de la Orden de 15 de junio de 1998.

6.2.- Los aspirantes que obtengan en el primer ejercicio de la fase de oposición una puntuación igual o superior a 15 puntos, quedarán exentos de su realización en la convocatoria inmediatamente siguiente del Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Sanidad Ambiental por el sistema de acceso libre, y con las condiciones establecidas en la base general 6.5 de la Orden de 15 de junio de 1998.

7. LISTA DE APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICIÓN

Se regirá por lo establecido en la base general séptima de la Orden de 15 de junio de 1998.

8. FASE DE CONCURSO

8.1.- Los aspirantes que figuren en la Resolución que contenga la lista de aprobados en la fase de oposición dispondrán de un plazo de 15 días naturales, desde el siguiente al de la exposición de la citada Resolución, para presentar en la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, la documentación, original o fotocopias compulsadas, acreditativa de los méritos indicados en la base específica 1.2.2 de la presente Orden. Los méritos deberán estar referidos a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

8.2.- Los servicios prestados en la Administración Regional de Murcia no deberán ser aportados por los solicitantes, siendo facilitados de oficio al Tribunal por la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios.

8.3.- Los aspirantes que hayan prestado servicios en otras Administraciones Públicas en Cuerpos, Escalas, Opciones o Categorías Profesionales de personal laboral que tengan atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo y Opción objeto de la presente convocatoria, deberán presentar certificación de la Unidad que tenga atribuidas las competencias de personal en su Administración de procedencia donde se indique tanto el tiempo de servicios prestados como las tareas propias de esos Cuerpos, Opciones o Categorías.

8.4.- Los ejercicios aprobados eran acreditados presentando una declaración jurada del aspirante, conformada por la Jefe de Servicio de Selección y Provisión de Puestos de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios o presentando certificación emitida por dicha Dirección General.

8.5.- La aclaración de la documentación presentada y la valoración de méritos se regirán por lo establecido en la base

general octava, apartados 3 y 4 respectivamente, de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia. A tal efecto en el plazo máximo de 15 días a contar desde la finalización del plazo previsto en el apartado 1 de la presente base, el Tribunal hará pública la Resolución conteniendo la valoración de los méritos de los aspirantes aprobados en la fase de oposición.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE, RESOLUCIÓN DE SELECCIONADOS, RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA Y TOMA DE POSESIÓN E INCOMPATIBILIDADES

9.1.- Se regirán por lo establecido en las bases generales novena, décima, undécima, duodécima, decimotercera y decimoquinta aprobadas por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

9.2.- En relación con la base general 9.1.6 de la mencionada Orden de 15 de junio de 1998, el orden alfabético de los apellidos de los aspirantes empatados comenzará por la letra "T".

10. PERIODO DE PRÁCTICAS Y CURSO DE FORMACIÓN

10.1 El período de prácticas se regirá por lo dispuesto en la base general decimocuarta de la Orden de 15 de junio de 1998.

10.2. Finalizado el proceso selectivo y tras la toma de posesión, la Orden de nombramiento como funcionarios de carrera podrá establecer la obligación de realizar un curso de formación, que será organizado por la Escuela de Administración Pública de la Región de Murcia.

11. LISTA DE ESPERA

11. 1- El Tribunal constituirá una Lista de Espera entre los solicitantes de la misma de conformidad con lo establecido en la base general decimosexta punto 1 de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

11. 2.- La puntuación mínima que deberán obtener los aspirantes, para ser incluidos en la Lista de Espera, será de 6 puntos en el primer ejercicio de la fase de oposición.

11. 3.- Los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima señalada en el apartado anterior, solamente deben presentar la certificación acreditativa de los servicios prestados en otras Administraciones Públicas como funcionarios de carrera, interinos o contratados laborales temporales en un Cuerpo, Escala, Opción o Categoría Profesional que tenga atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo y Opción objeto de la presente convocatoria, expedida por el órgano competente que tenga atribuido el ejercicio de las competencias en materia de personal, mediante original o fotocopia compulsada.

Los servicios prestados en la Administración Regional de Murcia como funcionario de carrera, interino o contratado laboral temporal desempeñando las funciones propias del Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Sanidad Ambiental, objeto de la presente convocatoria, no deberán ser aportados por los solicitantes, siendo facilitados de oficio al Tribunal por la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios.

El plazo para presentar la mencionada certificación será de 15 días naturales desde el siguiente a la exposición, en el lugar de celebración del primer ejercicio y en la Dirección General de

la Función Pública y de la Inspección de Servicios, de la Resolución del Tribunal que contenga la relación de aspirantes que han superado la puntuación mínima para formar parte de la Lista de Espera.

11. 4.- No habiéndose desarrollado normativamente las Áreas de Actividad para el sistema de acceso libre, en caso de empate en la puntuación final, se dirimirá el mismo de conformidad con lo establecido en la base general 16.1.8 de la Orden de 15 de junio de 1998, sin utilizar los criterios establecidos en los apartados 5) y 6) de la citada base.

11. 5.- Finalizada la valoración de los méritos y efectuados los desempates, el Tribunal hará pública en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, Resolución provisional conteniendo la relación de los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima exigida en la base 11. 2 de la presente Orden y que constituyen la Lista de Espera, otorgándose un plazo de 10 días para efectuar reclamaciones. Transcurrido dicho plazo, el Tribunal expondrá, en el lugar anteriormente citado, la Resolución definitiva, constituyéndose así la Lista de Espera por orden de puntuación.

Posteriormente, el Consejero de Presidencia dictará Orden declarando la entrada en vigor de la Lista de Espera, y derogando, en su caso, la anteriormente vigente.

12. NORMA FINAL

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 29 de junio de 1999.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

Consejería de Presidencia

9009 Orden de 29 de junio de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo Superior Facultativo, escala Técnica Superior, opción Ingeniería Industrial de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre (Código AFT061-7).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número 33/ 1998, de 4 de junio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para 1998, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 131, de 10 de junio de 1998), y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional, en uso de las competencias que me atribuyen los artículos 12 y 24 de la Ley 3/ 1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO:**Primero.**

Convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Ingeniería Industrial de la Administración Regional.

Segundo.

Podrán consultarse las características de la presente convocatoria en el Servidor WEB de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, en la dirección INTERNET "<http://www.carm.es/fpublica/bici/oferta/>".

Tercero.

Dichas pruebas selectivas se regirán por lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 33/1998, de 4 de junio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para 1998, por las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, aprobadas por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, en lo que les resulte de aplicación («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 145, de 26 de junio de 1998), así como por las siguientes

BASES ESPECÍFICAS:**1. NORMAS GENERALES**

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema de acceso libre 1 plaza del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Ingeniería Industrial.

1.2.- El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

A) Fase de oposición y

B) Fase de concurso.

1.2.1.- **Fase de oposición:** el programa de materias comunes, los ejercicios y su valoración se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 23 de febrero de 1998, de la Consejería de Presidencia (BORM n.º 55, de 7 de marzo de 1998), y el programa de materias específicas se ajustará a lo dispuesto en la Orden de 1 de abril de 1998, de la Consejería de Presidencia (BORM n.º 93 de 24 de abril de 1998).

La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida en los ejercicios de la misma, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes comprendidos en esta relación han superado las pruebas selectivas, para lo que será necesario figurar en la relación definitiva de aspirantes seleccionados prevista en la base general décima de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, una vez adicionada la puntuación obtenida, en su caso, en la fase de concurso.

Únicamente los aspirantes que superen la fase de oposición, podrán acceder a la fase de concurso.

1.2.2.- **Fase de concurso:** en esta fase, que no tendrá carácter eliminatorio y cuya puntuación máxima será de 8 puntos, se valorarán los siguientes méritos:

a) Experiencia obtenida por servicios prestados en la Administración Pública de la Región de Murcia en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Ingeniería Industrial o en Categorías Profesionales asimiladas de personal laboral, hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria, asignándose una puntuación por cada mes de

servicios prestados de **0'066** puntos, hasta un máximo de **6** puntos.

b) Experiencia obtenida por servicios prestados en otras Administraciones Públicas en Cuerpos, Escalas y Opciones o Categorías Profesionales de personal laboral que tengan atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo, Escala y Opción objeto de la presente convocatoria, asignándosele una puntuación por cada mes de servicios prestados de **0'033** puntos, hasta un máximo de **3** puntos.

La suma de las puntuaciones de los apartados a) y b) no pueden superar los 6 puntos.

c) Por cada ejercicio aprobado en la última prueba selectiva de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Ingeniería Industrial de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocada por Orden de 15 de mayo de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, (BORM de 23 de mayo de 1991), a razón de 1 punto por ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

1.2.3.- El plazo, forma de acreditación y valoración de méritos se efectuará de conformidad con lo dispuesto en la base específica octava de la presente convocatoria.

1.2.4.- La puntuación obtenida en la fase de concurso se sumará a la total obtenida en la fase de oposición, resultando de este modo la puntuación total para los aspirantes.

1.3.- La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

1.4.- El primer ejercicio de la fase de oposición comenzará a partir del 1 de noviembre de 1999, determinándose el lugar y la fecha concreta en la Orden que apruebe la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1.- Todos los requisitos establecidos en la presente base específica deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

2.2.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en la base general 2.2 de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

Los aspirantes deberán poseer la nacionalidad española.

El título académico requerido para participar en las presentes pruebas selectivas es el de Ingeniería Industrial.

Los aspirantes deberán estar en posesión del permiso de conducción clase B (antiguo B1). Dicho requisito será acreditado por el aspirante presentando copia compulsada del citado permiso en la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios dentro del plazo de presentación de instancias.

Los aspirantes no deben haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

3. SOLICITUDES

3.1.- Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia ajustada al modelo normalizado aprobado por Orden de 19 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, (BORM n.º 146 de 27 de junio de 1998), que será facilitada gratuitamente en las Oficinas de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) y de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo).

3.2.- La cumplimentación de la solicitud se regirá por lo dispuesto en la base general 3.2 de la Orden de 15 de junio de 1998.

Los aspirantes que deseen formar parte de la Lista de Espera prevista en la base específica undécima de esta Orden deberán indicarlo en el apartado procedente de la solicitud. En caso contrario, no serán incluidos en la citada Lista de Espera aunque cumplan los requisitos exigidos para ello.

3.3.- El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

3.4.- La Tasa por actuaciones en materia de Función Pública Regional será de 5.724 pesetas, y se ingresará en el código cuenta: **2043.0002.78.010100055-7** de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) o en el código cuenta **2090.0342.13.006401126-0** de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo).

El importe de dicha Tasa se reducirá en los supuestos previstos en la base general 3.3. de la mencionada Orden de 15 de junio de 1998.

3.5.- La presentación de la solicitud se regirá por lo dispuesto en la base general 3.4. de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

La presentación de solicitudes se hará en la Oficina Principal o en cualquiera de las sucursales de CAJAMURCIA o de la CAM, sin perjuicio de poder presentarse en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en la base general cuarta de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

5. TRIBUNAL

El órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas será el Tribunal, compuesto por los siguientes miembros:

Presidente

Titular: D. Juan Esteban Sánchez Blanco

Suplente: D. Miguel Ángel Cánovas García

Secretario

Titular: D^a. Carmen Arranz Román

Suplente: D. Pascual Martínez Valls

Vocal primero

Titular: D. José Luis Cano Valverde

Suplente: D. Gabriel Carrión Ojanguren

Vocal Segundo

Titular: D. Antonio Carrillo Ortiz

Suplente: D. Antonio Valverde Marcial

Vocal Tercero

Titular: D. Pedro Jiménez Mompeán

Suplente: D. Salvador López Escar

5.2.- El Tribunal se regirá por lo previsto en el Decreto 68/1992, de 25 de junio y en la base general quinta de la Orden de 15 de junio de 1998.

5.3.- La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la primera.

6. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

6.1.- El desarrollo de los ejercicios se ajustará a lo dispuesto en la base general sexta de la Orden de 15 de junio de 1998.

6.2.- El Orden de actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético, comenzando por la letra "T"

6.3.- Los aspirantes que obtengan en el primer ejercicio de la fase de oposición una puntuación igual o superior a 15 puntos, quedarán exentos de su realización en la convocatoria inmediatamente siguiente del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Ingeniería Industrial por el sistema de acceso libre, y con las condiciones establecidas en la base general 6.5 de la Orden de 15 de junio de 1998.

7. LISTA DE APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICIÓN

Se regirá por lo establecido en la base general séptima de la Orden de 15 de junio de 1998.

8. FASE DE CONCURSO

8.1.- Los aspirantes que figuren en la Resolución que contenga la lista de aprobados en la fase de oposición dispondrán de un plazo de 15 días naturales, desde el siguiente al de la exposición de la citada Resolución, para presentar en la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, la documentación, original o fotocopias compulsadas, acreditativa de los méritos indicados en la base específica 1.2.2 de la presente Orden. Los méritos deberán estar referidos a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

8.2.- Los servicios prestados en la Administración Regional de Murcia no deberán ser aportados por los solicitantes, siendo facilitados de oficio al Tribunal por la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios.

8.3.- Los aspirantes que hayan prestado servicios en otras Administraciones Públicas en Cuerpos, Escalas, Opciones o Categorías Profesionales de personal laboral que tengan atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo y Opción objeto de la presente convocatoria, deberán presentar certificación de la Unidad que tenga atribuidas las competencias de personal en su Administración de procedencia donde se indique tanto el tiempo de servicios prestados como las tareas propias de esos Cuerpos, Opciones o Categorías.

8.4.- Los ejercicios aprobados serán acreditados presentando una declaración jurada del aspirante, conformada por la Jefe de Servicio de Selección y Provisión de Puestos de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios o presentando certificación emitida por dicha Dirección General.

8.5.- La aclaración de la documentación presentada y la valoración de méritos se regirán por lo establecido en la base general octava, apartados 3 y 4 respectivamente, de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia. A tal efecto en el plazo máximo de 15 días a contar desde la finalización del plazo previsto en el apartado 1 de la presente base, el Tribunal hará pública la Resolución conteniendo la valoración de los méritos de los aspirantes aprobados en la fase de oposición.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE, RESOLUCIÓN DE SELECCIONADOS, RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA Y TOMA DE POSESIÓN E INCOMPATIBILIDADES

9.1.- Se regirán por lo establecido en las bases generales novena, décima, undécima, duodécima, decimotercera y decimoquinta aprobadas por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

9.2.- En relación con la base general 9.1.6 de la mencionada Orden de 15 de junio de 1998, el orden alfabético de los apellidos de los aspirantes empatados comenzará por la letra "T".

10. PERIODO DE PRÁCTICAS Y CURSO DE FORMACIÓN

10.1 El período de prácticas se regirá por lo dispuesto en la base general decimocuarta de la Orden de 15 de junio de 1998.

10.2. Finalizado el proceso selectivo y tras la toma de posesión, la Orden de nombramiento como funcionarios de carrera podrá establecer la obligación de realizar un curso de formación, que será organizado por la Escuela de Administración Pública de la Región de Murcia.

11. LISTA DE ESPERA

11.1.- CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA

11.1.1.- El Tribunal constituirá una Lista de Espera entre los solicitantes de la misma de conformidad con lo establecido en la base general decimosexta punto 1 de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

11.1.2.- La puntuación mínima que deberán obtener los aspirantes, para ser incluidos en la Lista de Espera, será de 6 puntos en el primer ejercicio de la fase de oposición.

11.1.3.- Los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima señalada en el apartado anterior, solamente deben presentar la certificación acreditativa de los servicios prestados en otras Administraciones Públicas como funcionarios de carrera, interinos o contratados laborales temporales en un Cuerpo, Escala, Opción o Categoría Profesional que tenga atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo y Opción objeto de la presente convocatoria, expedida por el órgano competente que tenga atribuido el ejercicio de las competencias en materia de personal, mediante original o fotocopia compulsada.

Los servicios prestados en la Administración Regional de Murcia como funcionario de carrera, interino o contratado laboral temporal desempeñando las funciones propias del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Ingeniería Industrial, objeto de la presente convocatoria, no deberán ser aportados por los solicitantes, siendo facilitados de oficio al Tribunal por la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios.

El plazo para presentar la mencionada certificación será de 15 días naturales desde el siguiente a la exposición, en el lugar de celebración del primer ejercicio y en la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, de la Resolución del Tribunal que contenga la relación de aspirantes que han superado la puntuación mínima para formar parte de la Lista de Espera.

11.1.4.- No habiéndose desarrollado normativamente las Áreas de Actividad para el sistema de acceso libre, en caso de empate en la puntuación final, se dirimirá el mismo de

conformidad con lo establecido en la base general 16.1.8 de la Orden de 15 de junio de 1998, sin utilizar los criterios establecidos en los apartados 5) y 6) de la citada base.

11.1.5.- Finalizada la valoración de los méritos y efectuados los desempates, el Tribunal hará pública en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, Resolución provisional conteniendo la relación de los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima exigida en la base 11.1.2 de la presente Orden y que constituyen la Lista de Espera, otorgándose un plazo de 10 días para efectuar reclamaciones. Transcurrido dicho plazo, el Tribunal expondrá, en el lugar anteriormente citado, la Resolución definitiva, constituyéndose así la Lista de Espera por orden de puntuación.

Posteriormente, el Consejero de Presidencia dictará Orden declarando la entrada en vigor de la Lista de Espera, y derogando, en su caso, la anteriormente vigente.

11.2.- INTEGRACIÓN DE LISTAS DE ESPERA

11.2.1.- Una vez remitida a la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios la Lista de Espera del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Ingeniería Industrial, procedente de la convocatoria por el sistema de promoción interna, se procederá a su integración con la que resulte de esta convocatoria, para obtener una única Lista de Espera del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Ingeniería Industrial, de conformidad con lo dispuesto en la base general 16.2 de la Orden de 15 de junio de 1998.

11.2.2.- La Lista de Espera así constituida se regirá, en lo que le resulte de aplicación, por las disposiciones contenidas en la Orden de 27 de marzo de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional (BORM n.º 79, de 4 de abril de 1995).

12. NORMA FINAL

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 29 de junio de 1999.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

Consejería de Presidencia

9010 Orden de 29 de junio de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo Superior Facultativo, escala Técnica Superior, opción Ingeniería de Minas de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre (Código AFT04I-5).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número 33/ 1998, de 4 de junio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para

1998, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 131, de 10 de junio de 1998), y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional, en uso de las competencias que me atribuyen los artículos 12 y 24 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Primero.

Convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Ingeniería de Minas de la Administración Regional.

Segundo.

Podrán consultarse las características de la presente convocatoria en el Servidor WEB de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, en la dirección INTERNET "<http://www.carm.es/fpublica/bici/oferta/>".

Tercero.

Dichas pruebas selectivas se regirán por lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 33/1998, de 4 de junio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para 1998, por las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, aprobadas por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, en lo que les resulte de aplicación («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 145, de 26 de junio de 1998), así como por las siguientes

BASES ESPECÍFICAS:

1. NORMAS GENERALES

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema de acceso libre 1 plaza del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Ingeniería de Minas.

1.2.- El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

- A) Fase de oposición y
- B) Fase de concurso.

1.2.1.- **Fase de oposición:** el programa de materias comunes, los ejercicios y su valoración se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 23 de febrero de 1998, de la Consejería de Presidencia (BORM n.º 55, de 7 de marzo de 1998), y el programa de materias específicas se ajustará a lo dispuesto en la Orden de 1 de abril de 1998, de la Consejería de Presidencia (BORM n.º 93 de 24 de abril de 1998).

La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida en los ejercicios de la misma, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes comprendidos en esta relación han superado las pruebas selectivas, para lo que será necesario figurar en la relación definitiva de aspirantes seleccionados prevista en la base general décima de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, una vez adicionada la puntuación obtenida, en su caso, en la fase de concurso.

Únicamente los aspirantes que superen la fase de oposición, podrán acceder a la fase de concurso.

1.2.2.- **Fase de concurso:** en esta fase, que no tendrá carácter eliminatorio y cuya puntuación máxima será de 6 puntos, se valorarán los siguientes méritos:

a) Experiencia obtenida por servicios prestados en la Administración Pública de la Región de Murcia en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Ingeniería de Minas o en Categorías Profesionales asimiladas de personal laboral, hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria, asignándose una puntuación por cada mes de servicios prestados de **0'066** puntos, hasta un máximo de **6** puntos.

b) Experiencia obtenida por servicios prestados en otras Administraciones Públicas en Cuerpos, Escalas y Opciones o Categorías Profesionales de personal laboral que tengan atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo, Escala y Opción objeto de la presente convocatoria, asignándosele una puntuación por cada mes de servicios prestados de **0'033** puntos, hasta un máximo de **3** puntos.

1.2.3.- El plazo, forma de acreditación y valoración de méritos se efectuará de conformidad con lo dispuesto en la base específica octava de la presente convocatoria.

1.2.4.- La puntuación obtenida en la fase de concurso se sumará a la total obtenida en la fase de oposición, resultando de este modo la puntuación total para los aspirantes.

1.3.- La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

1.4.- El primer ejercicio de la fase de oposición comenzará a partir del 1 de noviembre de 1999, determinándose el lugar y la fecha concreta en la Orden que apruebe la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1.- Todos los requisitos establecidos en la presente base específica deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

2.2.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en la base general 2.2 de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

Los aspirantes deberán poseer la nacionalidad española.

El título académico requerido para participar en las presentes pruebas selectivas es el de Ingeniería de Minas.

Los aspirantes deberán estar en posesión del permiso de conducción clase B (antiguo B1). Dicho requisito será acreditado por el aspirante presentando copia compulsada del citado permiso en la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios dentro del plazo de presentación de instancias.

Los aspirantes no deben haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

3. SOLICITUDES

3.1.- Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia ajustada al modelo normalizado aprobado por Orden de 19 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, (BORM n.º 146 de 27 de junio de 1998), que será facilitada gratuitamente en las Oficinas de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) y de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo).

3.2.- La cumplimentación de la solicitud se regirá por lo dispuesto en la base general 3.2 de la Orden de 15 de junio de 1998.

Los aspirantes que deseen formar parte de la Lista de Espera prevista en la base específica undécima de esta Orden deberán indicarlo en el apartado procedente de la solicitud. En caso contrario, no serán incluidos en la citada Lista de Espera aunque cumplan los requisitos exigidos para ello.

3.3.- El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

3.4.- La Tasa por actuaciones en materia de Función Pública Regional será de 5.724 pesetas, y se ingresará en el código cuenta: **2043.0002.78.010100055-7** de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) o en el código cuenta **2090.0342.13.006401126-0** de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo).

El importe de dicha Tasa se reducirá en los supuestos previstos en la base general 3.3. de la mencionada Orden de 15 de junio de 1998.

3.5.- La presentación de la solicitud se regirá por lo dispuesto en la base general 3.4. de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

La presentación de solicitudes se hará en la Oficina Principal o en cualquiera de las sucursales de CAJAMURCIA o de la CAM, sin perjuicio de poder presentarse en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en la base general cuarta de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

5. TRIBUNAL

El órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas será el Tribunal, compuesto por los siguientes miembros:

Presidente

Titular: D. Ignacio González Casal

Suplente: D. Daniel Mazón Sánchez

Secretario

Titular: D. Ginés Díaz Sánchez

Suplente: D. Antonio Carrillo Ortiz

Vocal primero

Titular: D. Carlos José de la Plaza Alcaraz

Suplente: D. Francisco González Cubero

Vocal Segundo

Titular: D. Juan Manuel Manrubia Conesa

Suplente: D. Pedro García-Caro Torrent

Vocal Tercero

Titular: D. Francisco Ayala Sánchez

Suplente: D. Francisco Bailón Peña

5.2.- El Tribunal se regirá por lo previsto en el Decreto 68/1992, de 25 de junio y en la base general quinta de la Orden de 15 de junio de 1998.

5.3.- La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la primera.

6. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

6.1.- El desarrollo de los ejercicios se ajustará a lo dispuesto en la base general sexta de la Orden de 15 de junio de 1998.

6.2.- El Orden de actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético, comenzando por la letra "T"

6.3.- Los aspirantes que obtengan en el primer ejercicio de la fase de oposición una puntuación igual o superior a 15 puntos, quedarán exentos de su realización en la convocatoria inmediatamente siguiente del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Ingeniería de Minas por el sistema de acceso libre, y con las condiciones establecidas en la base general 6.5 de la Orden de 15 de junio de 1998.

7. LISTA DE APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICIÓN

Se regirá por lo establecido en la base general séptima de la Orden de 15 de junio de 1998.

8. FASE DE CONCURSO

8.1.- Los aspirantes que figuren en la Resolución que contenga la lista de aprobados en la fase de oposición dispondrán de un plazo de 15 días naturales, desde el siguiente al de la exposición de la citada Resolución, para presentar en la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, la documentación, original o fotocopias compulsadas, acreditativa de los méritos indicados en la base específica 1.2.2 de la presente Orden. Los méritos deberán estar referidos a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

8.2.- Los servicios prestados en la Administración Regional de Murcia no deberán ser aportados por los solicitantes, siendo facilitados de oficio al Tribunal por la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios.

8.3.- Los aspirantes que hayan prestado servicios en otras Administraciones Públicas en Cuerpos, Escalas, Opciones o Categorías Profesionales de personal laboral que tengan atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo y Opción objeto de la presente convocatoria, deberán presentar certificación de la Unidad que tenga atribuidas las competencias de personal en su Administración de procedencia donde se indique tanto el tiempo de servicios prestados como las tareas propias de esos Cuerpos, Opciones o Categorías.

8.4.- Los ejercicios aprobados serán acreditados presentando una declaración jurada del aspirante, conformada por la Jefe de Servicio de Selección y Provisión de Puestos de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios o presentando certificación emitida por dicha Dirección General.

8.5.- La aclaración de la documentación presentada y la valoración de méritos se regirán por lo establecido en la base general octava, apartados 3 y 4 respectivamente, de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia. A tal efecto en el plazo máximo de 15 días a contar desde la finalización del plazo previsto en el apartado 1 de la presente base, el Tribunal hará pública la Resolución conteniendo la valoración de los méritos de los aspirantes aprobados en la fase de oposición.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE, RESOLUCIÓN DE SELECCIONADOS, RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA Y TOMA DE POSESIÓN E INCOMPATIBILIDADES

9.1.- Se regirán por lo establecido en las bases generales novena, décima, undécima, duodécima, decimotercera y

decimoquinta aprobadas por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

9.2.- En relación con la base general 9.1.6 de la mencionada Orden de 15 de junio de 1998, el orden alfabético de los apellidos de los aspirantes empatados comenzará por la letra "T".

10. PERIODO DE PRÁCTICAS Y CURSO DE FORMACIÓN

10.1 El período de prácticas se regirá por lo dispuesto en la base general decimocuarta de la Orden de 15 de junio de 1998.

10.2. Finalizado el proceso selectivo y tras la toma de posesión, la Orden de nombramiento como funcionarios de carrera podrá establecer la obligación de realizar un curso de formación, que será organizado por la Escuela de Administración Pública de la Región de Murcia.

11. LISTA DE ESPERA

11. 1- El Tribunal constituirá una Lista de Espera entre los solicitantes de la misma de conformidad con lo establecido en la base general decimosexta punto 1 de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

11. 2.- La puntuación mínima que deberán obtener los aspirantes, para ser incluidos en la Lista de Espera, será de 6 puntos en el primer ejercicio de la fase de oposición.

11. 3.- Los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima señalada en el apartado anterior, solamente deben presentar la certificación acreditativa de los servicios prestados en otras Administraciones Públicas como funcionarios de carrera, interinos o contratados laborales temporales en un Cuerpo, Escala, Opción o Categoría Profesional que tenga atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo y Opción objeto de la presente convocatoria, expedida por el órgano competente que tenga atribuido el ejercicio de las competencias en materia de personal, mediante original o fotocopia compulsada.

Los servicios prestados en la Administración Regional de Murcia como funcionario de carrera, interino o contratado laboral desempeñando las funciones propias del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Ingeniería de Minas, objeto de la presente convocatoria, no deberán ser aportados por los solicitantes, siendo facilitados de oficio al Tribunal por la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios.

El plazo para presentar la mencionada certificación será de 15 días naturales desde el siguiente a la exposición, en el lugar de celebración del primer ejercicio y en la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, de la Resolución del Tribunal que contenga la relación de aspirantes que han superado la puntuación mínima para formar parte de la Lista de Espera.

11.4.- No habiéndose desarrollado normativamente las Áreas de Actividad para el sistema de acceso libre, en caso de empate en la puntuación final, se dirimirá el mismo de conformidad con lo establecido en la base general 16.1.8 de la Orden de 15 de junio de 1998, sin utilizar los criterios establecidos en los apartados 5) y 6) de la citada base.

11. 5.- Finalizada la valoración de los méritos y efectuados los desempates, el Tribunal hará pública en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, Resolución provisional conteniendo la relación de los aspirantes que hayan superado la puntuación

mínima exigida en la base 11.2 de la presente Orden y que constituyen la Lista de Espera, otorgándose un plazo de 10 días para efectuar reclamaciones. Transcurrido dicho plazo, el Tribunal expondrá, en el lugar anteriormente citado, la Resolución definitiva, constituyéndose así la Lista de Espera por orden de puntuación.

Posteriormente, el Consejero de Presidencia dictará Orden declarando la entrada en vigor de la Lista de Espera, y derogando, en su caso, la anteriormente vigente.

11.6.- La Lista de Espera así constituida se regirá, en lo que le resulte de aplicación, por las disposiciones contenidas en la Orden de 27 de marzo de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional (BORM n.º 79, de 4 de abril de 1995).

12. NORMA FINAL

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 29 de junio de 1999.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

Consejería de Presidencia

9011 Orden de 29 de junio de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, opción Ingeniería de Montes de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre (Código AFT05I-6).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número 33/ 1998, de 4 de junio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para 1998, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 131, de 10 de junio de 1998), y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional, en uso de las competencias que me atribuyen los artículos 12 y 24 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Primero.

Convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Ingeniería de Montes de la Administración Regional.

Segundo.

Podrán consultarse las características de la presente convocatoria en el Servidor WEB de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, en la dirección INTERNET "<http://www.carm.es/fpublica/bici/oferta/>".

Tercero.

Dichas pruebas selectivas se regirán por lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 33/1998, de 4 de junio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para 1998, por las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, aprobadas por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, en lo que les resulte de aplicación («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 145, de 26 de junio de 1998), así como por las siguientes

BASES ESPECIFICAS:

1. NORMAS GENERALES

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema de acceso libre 1 plaza del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Ingeniería de Montes.

1.2.- El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

A) Fase de oposición y

B) Fase de concurso.

1.2.1.- **Fase de oposición:** el programa de materias comunes, los ejercicios y su valoración se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 23 de febrero de 1998, de la Consejería de Presidencia (BORM n.º 55, de 7 de marzo de 1998), y el programa de materias específicas se ajustará a lo dispuesto en la Orden de 5 de marzo de 1998, de la Consejería de Presidencia (BORM n.º 67 de 23 de marzo de 1998).

La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida en los ejercicios de la misma, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes comprendidos en esta relación han superado las pruebas selectivas, para lo que será necesario figurar en la relación definitiva de aspirantes seleccionados prevista en la base general décima de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, una vez adicionada la puntuación obtenida, en su caso, en la fase de concurso.

Únicamente los aspirantes que superen la fase de oposición, podrán acceder a la fase de concurso.

1.2.2.- **Fase de concurso:** en esta fase, que no tendrá carácter eliminatorio y cuya puntuación máxima será de **6** puntos, se valorarán los siguientes méritos:

a) Experiencia obtenida por servicios prestados en la Administración Pública de la Región de Murcia en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Ingeniería de Montes o en Categorías Profesionales asimiladas de personal laboral, hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria, asignándose una puntuación por cada mes de servicios prestados de **0'066** puntos, hasta un máximo de **6** puntos.

b) Experiencia obtenida por servicios prestados en otras Administraciones Públicas en Cuerpos, Escalas y Opciones o Categorías Profesionales de personal laboral que tengan atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo, Escala y Opción objeto de la presente convocatoria, asignándosele una puntuación por cada mes de servicios prestados de **0'033** puntos, hasta un máximo de **3** puntos.

1.2.3.- El plazo, forma de acreditación y valoración de méritos se efectuará de conformidad con lo dispuesto en la base específica octava de la presente convocatoria.

1.2.4.- La puntuación obtenida en la fase de concurso se sumará a la total obtenida en la fase de oposición, resultando de este modo la puntuación total para los aspirantes.

1.3.- La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

1.4.- El primer ejercicio de la fase de oposición comenzará a partir del 1 de noviembre de 1999, determinándose el lugar y la fecha concreta en la Orden que apruebe la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1.- Todos los requisitos establecidos en la presente base específica deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

2.2.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en la base general 2.2 de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

Los aspirantes deberán poseer la nacionalidad española.

El título académico requerido para participar en las presentes pruebas selectivas es el de Ingeniería de Montes.

Los aspirantes no deben haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

3. SOLICITUDES

3.1.- Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia ajustada al modelo normalizado aprobado por Orden de 19 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, (BORM n.º 146 de 27 de junio de 1998), que será facilitada gratuitamente en las Oficinas de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) y de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo).

3.2.- La cumplimentación de la solicitud se regirá por lo dispuesto en la base general 3.2 de la Orden de 15 de junio de 1998.

Los aspirantes que deseen formar parte de la Lista de Espera prevista en la base específica undécima de esta Orden deberán indicarlo en el apartado procedente de la solicitud. En caso contrario, no serán incluidos en la citada Lista de Espera aunque cumplan los requisitos exigidos para ello.

3.3.- El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

3.4.- La Tasa por actuaciones en materia de Función Pública Regional será de 5.724 pesetas, y se ingresará en el código cuenta: **2043.0002.78.010100055-7** de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) o en el código cuenta **2090.0342.13.006401126-0** de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo).

El importe de dicha Tasa se reducirá en los supuestos previstos en la base general 3.3. de la mencionada Orden de 15 de junio de 1998.

3.5.- La presentación de la solicitud se regirá por lo dispuesto en la base general 3.4. de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

La presentación de solicitudes se hará en la Oficina Principal o en cualquiera de las sucursales de CAJAMURCIA o de la CAM, sin perjuicio de poder presentarse en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en la base general cuarta de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

5. TRIBUNAL

El órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas será el Tribunal, compuesto por los siguientes miembros:

Presidente

Titular: D. Miguel Ángel Martínez-Aedo Ollero

Suplente: D. Fernando Braquehais García

Secretario

Titular: D. Manuel Pino Smilg

Suplente: D. Francisco J. Zamora Zaragoza

Vocal primero

Titular: D. Enrique Díaz Reygosa

Suplente: D. Francisco Luna Lorente

Vocal Segundo

Titular: D. José Antonio Martínez Artero

Suplente: D. Remigio Masía García

Vocal Tercero

Titular: D. Rafael Miguel García Sánchez

Suplente: D. José Ramón Soriano Banzo

5.2.- El Tribunal se regirá por lo previsto en el Decreto 68/1992, de 25 de junio y en la base general quinta de la Orden de 15 de junio de 1998.

5.3.- La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la primera.

6. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

6.1.- El desarrollo de los ejercicios se ajustará a lo dispuesto en la base general sexta de la Orden de 15 de junio de 1998.

6.2.- El Orden de actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético, comenzando por la letra "T"

6.3.- Los aspirantes que obtengan en el primer ejercicio de la fase de oposición una puntuación igual o superior a 15 puntos, quedarán exentos de su realización en la convocatoria inmediatamente siguiente del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Ingeniería de Montes por el sistema de acceso libre, y con las condiciones establecidas en la base general 6.5 de la Orden de 15 de junio de 1998.

7. LISTA DE APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICIÓN

Se regirá por lo establecido en la base general séptima de la Orden de 15 de junio de 1998.

8. FASE DE CONCURSO

8.1.- Los aspirantes que figuren en la Resolución que contenga la lista de aprobados en la fase de oposición dispondrán de un plazo de 15 días naturales, desde el siguiente al de la exposición de la citada Resolución, para presentar en la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, la documentación, original o fotocopias compulsadas, acreditativa de los méritos indicados en la base específica 1.2.2

de la presente Orden. Los méritos deberán estar referidos a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

8.2.- Los servicios prestados en la Administración Regional de Murcia no deberán ser aportados por los solicitantes, siendo facilitados de oficio al Tribunal por la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios.

8.3.- Los aspirantes que hayan prestado servicios en otras Administraciones Públicas en Cuerpos, Escalas, Opciones o Categorías Profesionales de personal laboral que tengan atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo y Opción objeto de la presente convocatoria, deberán presentar certificación de la Unidad que tenga atribuidas las competencias de personal en su Administración de procedencia donde se indique tanto el tiempo de servicios prestados como las tareas propias de esos Cuerpos, Opciones o Categorías.

8.4.- Los ejercicios aprobados serán acreditados presentando una declaración jurada del aspirante, conformada por la Jefe de Servicio de Selección y Provisión de Puestos de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios o presentando certificación emitida por dicha Dirección General.

8.5.- La aclaración de la documentación presentada y la valoración de méritos se regirán por lo establecido en la base general octava, apartados 3 y 4 respectivamente, de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia. A tal efecto en el plazo máximo de 15 días a contar desde la finalización del plazo previsto en el apartado 1 de la presente base, el Tribunal hará pública la Resolución conteniendo la valoración de los méritos de los aspirantes aprobados en la fase de oposición.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE, RESOLUCIÓN DE SELECCIONADOS, RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA Y TOMA DE POSESIÓN E INCOMPATIBILIDADES

9.1.- Se regirán por lo establecido en las bases generales novena, décima, undécima, duodécima, decimotercera y decimoquinta aprobadas por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

9.2.- En relación con la base general 9.1.6 de la mencionada Orden de 15 de junio de 1998, el orden alfabético de los apellidos de los aspirantes empatados comenzará por la letra "T".

10. PERIODO DE PRÁCTICAS Y CURSO DE FORMACIÓN

10.1 El período de prácticas se regirá por lo dispuesto en la base general decimocuarta de la Orden de 15 de junio de 1998.

10.2. Finalizado el proceso selectivo y tras la toma de posesión, la Orden de nombramiento como funcionarios de carrera podrá establecer la obligación de realizar un curso de formación, que será organizado por la Escuela de Administración Pública de la Región de Murcia.

11. LISTA DE ESPERA

11. 1- El Tribunal constituirá una Lista de Espera entre los solicitantes de la misma de conformidad con lo establecido en la base general decimosexta punto 1 de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

11. 2.- La puntuación mínima que deberán obtener los aspirantes, para ser incluidos en la Lista de Espera, será de 6 puntos en el primer ejercicio de la fase de oposición.

11. 3.- Los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima señalada en el apartado anterior, solamente deben presentar la certificación acreditativa de los servicios prestados en otras Administraciones Públicas como funcionarios de carrera, interinos o contratados laborales temporales en un Cuerpo, Escala, Opción o Categoría Profesional que tenga atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo y Opción objeto de la presente convocatoria, expedida por el órgano competente que tenga atribuido el ejercicio de las competencias en materia de personal, mediante original o fotocopia compulsada.

Los servicios prestados en la Administración Regional de Murcia como funcionario de carrera, interino o contratado laboral temporal desempeñando las funciones propias del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Ingeniería de Montes, objeto de la presente convocatoria, no deberán ser aportados por los solicitantes, siendo facilitados de oficio al Tribunal por la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios.

El plazo para presentar la mencionada certificación será de 15 días naturales desde el siguiente a la exposición, en el lugar de celebración del primer ejercicio y en la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, de la Resolución del Tribunal que contenga la relación de aspirantes que han superado la puntuación mínima para formar parte de la Lista de Espera.

11.4.- No habiéndose desarrollado normativamente las Áreas de Actividad para el sistema de acceso libre, en caso de empate en la puntuación final, se dirimirá el mismo de conformidad con lo establecido en la base general 16.1.8 de la Orden de 15 de junio de 1998, sin utilizar los criterios establecidos en los apartados 5) y 6) de la citada base.

11. 5.- Finalizada la valoración de los méritos y efectuados los desempates, el Tribunal hará pública en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, Resolución provisional conteniendo la relación de los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima exigida en la base 11.2 de la presente Orden y que constituyen la Lista de Espera, otorgándose un plazo de 10 días para efectuar reclamaciones. Transcurrido dicho plazo, el Tribunal expondrá, en el lugar anteriormente citado, la Resolución definitiva, constituyéndose así la Lista de Espera por orden de puntuación.

Posteriormente, el Consejero de Presidencia dictará Orden declarando la entrada en vigor de la Lista de Espera, y derogando, en su caso, la anteriormente vigente.

11.6.- La Lista de Espera así constituida se regirá, en lo que le resulte de aplicación, por las disposiciones contenidas en la Orden de 27 de marzo de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional (BORM n.º 79, de 4 de abril de 1995).

12. NORMA FINAL

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 29 de junio de 1999.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Educación

9012 Resolución de la Consejería de Cultura y Educación por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de «Obras de restauración del Palacio Aguirre de Cartagena (Plantas segunda y ático)».

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.
- c) Número de expediente: SG/CA/3/99.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Obras de restauración de las plantas segunda y ático del Palacio Aguirre de Cartagena.
- c) Lotes: No.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 30 de abril de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Restrungido.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 31.362.457 pesetas (188.492,16 euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 24 de junio de 1999.
- b) Contratista: Construcciones Leandro Vidal, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 31.237.007 pesetas (187.738,19 euros).

Murcia, 1 de julio de 1999.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García**.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Tributaria

Delegación de Cartagena

8968 Notificación de actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.º de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

NIF: b30696090.

Razón social: Construcciones Valera Zamora, S.L.

Impuestos y ejercicios: Impuesto sobre el Valor Añadido e Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 1995 y 1996.

Procedimiento: Actuaciones de comprobación e investigación.

Fase: Notificación de las liquidaciones definitivas derivadas de las actas de disconformidad de los impuestos y periodos indicados.

Lugar de comparecencia: Secretaría Administrativa de Inspección. Delegación de la AEAT en Cartagena, calle Campos, n.º 2, 1.ª planta.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto indicado anteriormente, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado, a los efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena a 11 de junio de 1999.—La Inspectora Jefe, M.ª Dolores Ortega García.

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Tributaria

Delegación de Murcia

8764 Notificación de actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.º de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración

Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN

Lugar de comparecencia: Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. C/ Santo Domingo, 11. LORCA.

N.I.F.	Nombre y Apellidos o Razón Social	Procedimiento
A30077812	EN PORCINO ALBALOR SA	Apertura del trámite de audiencia para la puesta de manifiesto del expediente y plazo para formular alegaciones.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 24 de junio de 1999.—El Inspector Jefe adjunto, Alfonso del Moral González.

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Tributaria

Delegación de Murcia

8766 Notificación de actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.º de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: Dependencia de inspección.

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

N.I.F.	Nombre y Apellidos o Razón Social	Procedimiento
B30459085	DUSATEL SL	Comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación.

B30415079	MURCOPY SL	Comunicación de investigación de cuentas bancarias.
22928856H	ANTONIO MOYA VERA	Inicio de actuaciones de comprobación e investigación de carácter general.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 24 de junio de 1999.—El Inspector Jefe Adjunto, Alfonso del Moral González.

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Tributaria

Delegación de Murcia

8765 Notificación de actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

<u>N.I.F.</u>	<u>Nombre y Apellidos</u> <u>o Razón Social</u>	<u>Procedimiento</u>
27451422W	RENE MORENO SANCHEZ	Se le notifica que el Ilmo. Sr. Delegado de la AEAT de Murcia ha dictado con fecha 15/6/99 acuerdo por el que se autoriza la investigación de las cuentas bancarias del obligado tributario durante los años 1996 y 1997.
22462655G	PEDRO TOVAR PARRILLA	Se le notifica que el Ilmo. Sr. Delegado de la AEAT de Murcia ha dictado con fecha 15/6/99 acuerdo por el que se autoriza la investigación de las cuentas bancarias del obligado tributario durante los años 1995, 1996 y 1997.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 24 de junio de 1999.—El Inspector Jefe adjunto, Alfonso del Moral González.

Ministerio de Economía y Hacienda

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía

8697 Reclamación de impuestos especiales. Ref.^a 04/00160/98.

En la reclamación n.º 04/00160/98 por el concepto de impuestos especiales seguida en este Tribunal a instancia de Zaragoza Martínez Cristóbal se ha dictado en 25-6-1998 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

La Sala de Granada del Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en sesión de este día, y en única instancia, acuerda: Estimar parcialmente la presente reclamación, y en consecuencia: 1.º) Declarar no ajustada a derecho la sanción económica impuesta al reclamante por la comisión de una infracción simple en materia de Impuestos Especiales, y en consecuencia anularla, debiendo procederse por la Administración a imponer una nueva sanción que se adecue a lo señalado en esta resolución. 2.º) Declarar ajustado a derecho el acuerdo sancionador en lo demás.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Granada dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Almería a 23 de abril de 1999.—La Secretaria delegada, Ana Sangrador Campo.

(D.G. 90)

Ministerio de Medio Ambiente

Demarcación de Costas en Murcia

9004 Deslinde del dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa comprendido entre Punta de la Solana y Cabo de Agua, con una longitud aproximada de 3.500 metros, en el término municipal de Cartagena (Murcia).

Esta Demarcación de Costas en Murcia, debidamente autorizada por la Dirección General de Costas del Ministerio de

Medio Ambiente, va a proceder a la práctica del deslinde de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 11 y siguientes de la Ley 22/1988, de 28 de julio, sobre Costas (B.O.E. número 181, de 29 de julio) y artículos 18 y siguientes del Reglamento General para el desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, aprobado por Real Decreto 1.471, de 1-12-89 (B.O.E. número 297, de 12-12-89).

Se abre un periodo de INFORMACIÓN PÚBLICA de UN (1) MES, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a fin de que cualquier interesado pueda comparecer en el expediente, examinar los planos de delimitación provisional de los bienes de dominio público marítimo-terrestre y de la servidumbre de protección, y formular, durante ese plazo, las alegaciones que estime oportunas. Dichos planos se hallan expuestos en las oficinas de esta Demarcación, sitas en la Avenida de la Fama, s/n., Edificio «Línea», 1.ª planta, 30071 de Murcia, en horario hábil de oficina (de 9,00 h. a 14,00 h.), de lunes a viernes.

Asimismo, para dar cumplimiento a lo establecido en los arts. 12.2 y 22.3, respectivamente, de la Ley y Reglamento citados, así como a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (L.R.J. y P.A.C.), sobre NOTIFICACIÓN A PROPIETARIOS COLINDANTES cuando éstos sean desconocidos o ausente o se ignore su domicilio, así como para que sirva de notificación a otras personas que acrediten debidamente su condición de interesados, se hace público que

con fecha 8 de septiembre de 1999, las 10,00 horas, se procederá a realizar el recorrido de la línea provisional de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre, del que se levantará la correspondiente Acta. A los efectos se cita, en esa fecha y hora, a los interesados, en la puerta de acceso al muelle de Escombreras, en el Puerto de Cartagena (Murcia).

Los propietarios y demás personas interesadas podrán acudir a los referidos actos personalmente o por medio de representante debidamente acreditado mediante documento público, documento privado con firma notarialmente legitimada, y en su caso legalizada, o por cualquier otro medio válido en derecho que deje constancia fidedigna de tal representación.

Igualmente, dicha representación podrá ser acreditada en comparecencia personal en dicho acto o previamente en esta Demarcación.

En caso de disconformidad con el deslinde practicado, se dispondrá, de un plazo de QUINCE (15) DÍAS contados a partir de aquélla fecha, para formular las alegaciones y proponer motivadamente una delimitación alternativa, debiendo aportar en este último caso copia auténtica o compulsada de la escritura de propiedad debidamente inscrita en el correspondiente Registro de la Propiedad o certificación registral, correspondiente a su finca.

Asimismo, los que se consideren interesados deberán presentar los títulos y documentos que los acrediten como tales según lo dispuesto en el art. 31 de la L.R.J. y P.A.C.

Murcia, 2 de julio de 1999.—El Jefe de la Demarcación, Salvador Barnés Mora.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Inspección Provincial de Murcia

8806 Relación de empresa que en trámite de notificación de requerimiento han resultado desconocidas o ausentes.

Relación de Empresas que en trámite de notificación de REQUERIMIENTO sobre Recurso Ordinario de actas de liquidación, han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	N.º EXPEDIENTE	PESETAS
ANTONIA HERNÁNDEZ RODRIGUEZ	MOLINA DE SEGURA	378/98	23.515
		379/98	68.303
		380/98	49.947
		381/98	63.793
		382/98	17.672
MANUEL CÁCERES MIRANDA	MURCIA	359/98	84.193
		360/98	851.646
		1.160/98-I	50.001
FRUTAS LA HOYA, S.A.	ABARÁN	315/98	45.085
		983/98-I	150.000

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de **DIEZ DÍAS**, a contar desde la publicación del presente requerimiento, deberá justificar ante la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, con aval bancario suficiente o consignación del importe de las actas de liquidación en la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo previsto en el art. 33.3 del R.D. 928/98 de 14 de mayo (BOE 3/6/98) y art. 71.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (BOE 27/11/92), procediéndose en caso contrario, al archivo del Recurso Ordinario presentado, por desestimiento.

El Jefe de la Inspección, Pedro Poza Guillamón.

(D.G. 116)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

8805 Notificación a empresas de Actas de Infracción.

Relación de empresas que en trámite de notificación de Actas de Infracción, han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre y apellidos	Localidad	N.º Expediente	Pesetas
Bavimor, S.L.	Alhama de Murcia	1.584/98	500.001
José Antonio Mula Hernández	Águilas	315/99	50.001
Joaquina Bernal Cortés	Cieza	333/99	Extinción prestaciones por desempleo
Paymasa 2000, S.L.	Alcantarilla	335/99	300.000
Cáceres y Franco, S.L.	Santomera	421/99	500.002
Promociones Loymaz, S.A.	Molina de Segura	472/99	1.050.001
Narciso Moreno Pérez	Sangonera La Seca	486/99	250.001
Estructuras Esmeralda, S.L.	Totana	494/99	100.000

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Murcia, escrito de descargo acompañado de las pruebas que juzgue convenientes, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», advirtiéndoseles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, se dictará Resolución que proceda en Derecho.

El Inspector Jefe, Pedro Poza Guillamón.

(D.G. 118)

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencia Provincial de Murcia Sección Tercera

8818 Rollo de apelación número 155/99.

Doña María del Carmen Buendía Cánovas, Secretaria de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Murcia.

Hace saber: Que en esta Sección Tercera se tramita rollo de apelación número 155/99, para sustanciar recurso de los de su clase contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia, en los autos de juicio verbal número 706/96, habiéndose dictado por esta Sala sentencia de fecha 22 de marzo de 1999, la cual resolvía el referido recurso y cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

Sentencia número 89/99.- Ilmos. señores don Joaquín Ángel de Domingo Martínez, Presidente; don Juan Martínez Pérez, doña María del Pilar Alonso Saura, Magistrados.- En la ciudad de Murcia a 22 de marzo de 1999. Habiéndose visto en grado de apelación la Sección Tercera de esta Audiencia Provincial los autos de juicio verbal que en primera instancia se han seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia al número 706/96, entre las partes: como actora en instancia e impugnante del recurso en esta alzada, don José Rengel Ortiz y la entidad Schweiz Seguros, S.A., ambos representados por el Procurador Sr. Navarro Fuentes y defendidos por el Letrado Sr. Hernández López, y como demandada, en instancia y apelante en esta alzada la entidad Consorcio de Compensación de Seguros, en ambas instancias defendido por el Sr. Letrado del Estado sustituto, y también como demandados don Jorge Alcaraz Campillo y don Santiago Bernal Marín. En nombre de S. M. El Rey,

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Letrado del Estado sustituto en nombre y representación de la entidad Consorcio de Compensación de Seguros, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia, en fecha 9 de marzo de 1998 en los autos de juicio verbal seguidos ante el mismo con el número 706/96, imponiendo las costas de esta alzada a la parte apelante.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se extenderán los oportunos testimonios, la pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a los apelados don Jorge Alcaraz Campillo y don Santiago Bernal Marín, que se encuentran en paradero desconocido, se acuerda la publicación del presente.

Dado en Murcia a 20 de abril de 1999.—La Secretaria, María del Carmen Buendía Cánovas.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Caravaca de la Cruz

8774 Juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 100/99.

Doña Antonia Mellado Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de los de Caravaca de la Cruz (Murcia).

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, número 100/99, a instancia del Procurador don Juan Esmeraldo Navarro López, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Isidro Castaño Villalta y doña María Josefa de Gea Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 15 de octubre, 15 de noviembre y 15 de diciembre, todas ellas a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones:

1.^a—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, para la segunda, servirá de tipo el setenta y cinco por ciento de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.^a—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consigar previamente en la cuenta de Depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.^a—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.^a—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del acto, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Una casa número cinco en la calle del Carril, de Caravaca de la Cruz, con un bancal o huerto accesorio, constituyendo casa y bancal o huerto accesorio una sola finca, que linda: frente, Poniente, calle de situación; derecha entrando, calle del Carril y con el Carril; Norte, izquierda, herederos de Miguel Sandoval Pozo, y fondo, Levante, con el Barranco. La casa está toda en piso bajo y tiene de superficie noventa y seis metros cuadrados, descansando sobre ella los pisos superiores de la finca que se segregó, y el huerto o bancal tiene de superficie la tierra de regadío, cinco áreas, veinticuatro centiáreas y cinco decímetros, y una parte inculta, en pendiente, de doscientos veinticuatro metros de superficie, sobre la cual pasa la acequia de su riego.

Fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al tomo 1.182, folio 3, finca registral número 14.246, inscripción 6.ª Valorada en 6.659.000 pesetas.

La Secretaria, Antonia Mellado Sánchez.

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

8775 Expediente de liberación de cargas 159/99.

Que en este Juzgado, al número 159/1999, se sigue expediente de liberación de cargas, a instancia de Gestiones y Desarrollos Patrimoniales, S.A., en solicitud de liberación de gravamen, consistente en cancelación de asiento registral que grava la siguiente finca:

Urbana: Piso número veinte. Piso quinto, letra C, sito en la planta sexta, sin contar la baja, de la casa número 74, de la calle Mayor, de Molina de Segura, destinada a vivienda. Su superficie construida es de ciento veintitrés metros, cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y útil de noventa y ocho metros, veintiocho decímetros cuadrados. Inscrita a favor de Gestiones y Desarrollos Patrimoniales, S.A. (antes Gestiones y Desinversiones Patrimoniales, S.L.), en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 1.024, libro 335, folio 48, finca registral número 13.092-N.

Por el presente y en virtud de providencia de esta fecha, se cita a Gasmar Asesorías, S.L., como titular del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto, puede comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Molina de Segura a 25 de junio de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

8776 Procedimiento Art. 131 L.H., número 283/97.

Doña María Paz Redondo Sacristán, Juez de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 283/1997, se tramita procedimiento de artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Francisco Férez Ruiz y Juana Cervantes Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 14 de septiembre de 1999, a las 10 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.074, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los

bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de octubre de 1999, a las 10, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de noviembre de 1999, a las 10 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Una casa en Molina, partido de Cabezo Gordo, pedanía de Torrealta y su calle de Carmen Conde, número 99, de planta baja solo, cubierto de tejado, de forma irregular, con una superficie solar de noventa y cinco metros cuadrados y una superficie construida de ochenta y siete metros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias, estando el resto hasta la total superficie solar destinada a patio. Linda: frente, Sur, calle de su situación, antes sin nombre; derecha entrando, Juan Contreras López; izquierda, José Fernández Conesa, y espalda, José Alacid Rodríguez.

Finca número 19.011 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valorada en 3.120.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 17 de junio de 1999.—La Juez, María Paz Redondo Sacristán.—El Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia

8820 Procedimiento menor cuantía 1.115/94.

En el procedimiento 1.115/94, seguido en Primera Instancia número Siete de Murcia, a instancia de Ramón Máiquez Febrero y otros, contra Construcciones Marcón, Urbanizaciones Algezares, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que estimando en parte la demanda interpuesta por doña María Juana Gómez Morales, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de don Ramón Máiquez Febrero, don José Vicente Martínez Hernández, don Antonio Guillermo Gomariz Guijarro, don Manuel María Mateo Pascual, don Antonio Ángel Morales López, don Jesús Belmonte Pérez, don Daniel Pérez Escolar, contra don Marcelino Cardona Llorca, don José Fullana Monillor, representados por el Procurador de los Tribunales don Francisco Aledo Martínez, contra don Francisco Javier Somoza Suárez, don Alejandro Lorente Aguilar, representados por el Procurador de los Tribunales don José Augusto Hernández Foulquié, contra la mercantil Construcciones Marcón, S.A., representada por el Procurador don Antonio Rentero Jove y contra la mercantil Urbanizaciones Algezares, S.A., y teniendo en cuenta el desistimiento respecto de los codemandados don Marcelino Cardona Llorca, don José Fullana Monillor, don Francisco Javier Somoza Suárez y don Alejandro Lorente Aguilar, debo condenar y condeno a las dos mercantiles demandadas a reparar los daños que presentan las viviendas de los actores dúplex 5, 19, 18, 21, 24, 26 y 27, y que se refieran a defectos de albañilería, alicatados, carpintería (metálica y de madera) y acabados, o bien de resarcir a los actores perjudicados con la cantidad que la reparación de dichos daños importe, que será determinada, en su caso, en ejecución de sentencia y teniendo en cuenta los daños descritos en los informes periciales que acompañan a la demanda y el que fue aportado en autos para mejor proveer y sin que pueda superar en su conjunto, y para todas las viviendas dañadas, la cantidad de diecisiete millones de pesetas, haciéndose el reparto de la cantidad que se determine, de conformidad con el citado informe pericial que en su caso se acuerde en ejecución de sentencia, para cada vivienda y según la valoración de los daños apreciados en cada una. En cuanto a las costas devengadas en este procedimiento, serán de cuenta de los actores, el pago de la quinta parte de las costas causadas, siendo de cuenta de las mercantiles condenadas al pago de las cuatro quintas partes restantes de las mismas.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Urbanizaciones Algezares, S.A., por desconocerse su actual domicilio, extiendo y firmo la presente en Murcia a 5 de noviembre de 1998.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

8777 Procedimiento ejecutivo 908/93-M.

Número: 908/93-M.

Procedimiento: Ejecutivo.

De Mapfre Leasing, S.A.

Procurador: Sr. Flores Bernal.

Contra Construcciones Limache, S.L. y otros.

Don Manuel Maestre Sánchez, Oficial del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia, en funciones de Secretario.

En autos de referencia se ha practicado tasación de costas, cuyo importe total asciende a la suma de 590.428 pesetas y propuesta de liquidación de intereses ascendente a 2.025.814 pesetas.

De dicha tasación de costas se da vista a Construcciones Limache, S.L., Manuel Soriano García y Purificación López Baldo, en paradero desconocido, por término de tres días para que puedan impugnarla.

Dado en Murcia a 24 de junio de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Totana

8824 Procedimiento Art. 131 L.H., número 43/99.

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana (Murcia).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 43/99, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., contra don Antonio Javier Rosa Serrato, don Juan Rosa Ponce, doña Ana Serrato Terroba y sus respectivos cónyuges, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de septiembre de 1999, a las diez horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda. Que todos los licitadores salvo el ejecutante para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.117, una cantidad igual, por lo menos al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera. Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito en pliego, cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderán que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de octubre de 1999, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de diciembre de 1999, a las diez horas de su mañana, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Finca registral 25.051, tomo 1.655, libro 525 de Mazarrón, folio 150. En término de Mazarrón, diputación del Puerto, paraje de Los Caleñares, solar que es parcela número quinientos doce del plano de Ordenación Playasol. Mide setenta y un metros cuadrados, de los que son edificables sesenta. Linda: frente, calle de la Convivencia; derecha entrando, zona verde; izquierda, parcela quinientos trece, y fondo, calle de la Coeducación. Sobre dicha finca se alza una edificación de dos plantas interiormente comunicadas, destinadas a vivienda. Ocupa una superficie solar de sesenta metros cuadrados. La planta baja consta de comedor, cocina y cuarto de aseo, y la alta de cuatro dormitorios y cuarto de baño.

Tipo: 14.530.000 pesetas.

Dado en Totana a 14 de junio de 1999.—La Secretario, María del Carmen Tirado Navarro.

Primera Instancia número Uno de Alicante**8822 Autos Art. 131 L.H., número 780/98.**

Doña Monserrat Navarro García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Alicante.

Por el presente edicto, hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado bajo el número 780/98, instados por el Procurador Sr. Beltrán Reig, en nombre y representación de Banco de Comercio, S.A., contra don Ramón Utrera Castro, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta, de las fincas hipotecadas que luego se dirán, el próximo día 28 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.^a- Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

2.^a- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.^a- El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

4.^a- Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 0097, del Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

5.^a- En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75% de la primera, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta el próximo día 23 de noviembre, a las doce horas, ésta sin sujeción a tipo ambas en el mismo lugar que la primera.

6.^a- Servirá el presente edicto como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no se habidos en la finca hipotecada.

7.^a- Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar en el lunes siguiente hábil.

Fincas que se subastan:

1.^a- Vivienda en Alicante, calle Canónigo Alemán, número 3, segunda planta alta, izquierda mirando a su fachada desde la calle de su situación. Es de tipo D, tiene una superficie útil de 46,67 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, tres dormitorios, cocina, galería y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Alicante, tomo 2.417, libro 1.489, folio 164, finca 83.651. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.227.000 pesetas.

2.^a- Casa de planta baja en la villa de Ceutí (Murcia), calle Gran Capitán, número 10, de 108,75 metros cuadrados de extensión superficial con patio, de los cuales están edificados 64 metros cuadrados, destinándose el resto a patio y teniendo en su fachada 8 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 219 general, libro 20, folio 241, finca 2.868. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.227.000 pesetas.

Alicante a 16 de junio de 1999.—La Magistrado-Juez, Monserrat Navarro García.—El Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

8812 Avance de modificación puntual número 17 del Plan General de Ordenación Urbana.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 27 de mayo de 1999, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se somete a información pública el avance de Modificación Puntual número 17 del Plan General de Ordenación Urbana, relativa a normativa sobre alturas mínimas, por plazo de treinta días, durante el cual podrán presentarse sugerencias o alternativas al planeamiento proyectado, tanto por corporaciones, como por asociaciones y particulares, para lo que podrá ser examinado el expediente administrativo en la Sección de Urbanismo, situada en calle Floridablanca, 6, en horario de 8 a 15 horas, de lunes a viernes.

Águilas, 23 de junio de 1999.—El Alcalde en funciones, Francisco López García.

Águilas

8983 Adjudicación de contrato de obras. Expediente 50/99.

1.-Entidad adjudicadora

- 1.a.-Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Águilas.
- 1.b.-Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Bienes y Obras Municipales.
- 1.c.-Expediente 50/99.

2.-Objeto del contrato

- 2.a.-Tipo: Obras.
- 2.b.-Descripción: «Colector de pluviales en calle Iberia y mejora de red de agua en calle Vaticano II, San Miguel, etc...», incluida en el programa Operativo Local para 1999, con el número 300.

- 2.c.-Publicación anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 96 de 28 de abril de 1999.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- 3.a.-Tramitación: Ordinaria.
- 3.b.-Procedimiento: Abierto.
- 3.c.-Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación

- 4.a.-Importe: 20.600.025 pesetas, incluidos impuestos.

5.-Adjudicación

- 5.a.-Órgano: Comisión Municipal de Gobierno.
 - 5.b.-Sesión extraordinaria.
 - 5.c.-Fecha: 2 de junio de 1999.
 - 5.d.-Contratista: «Estructuras y Vías del Sur, S.L.».
 - 5.e.-Importe: 18.076.522 pesetas, incluidos impuestos.
- Lo que se publica a los efectos previstos en el artículo 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Águilas, 29 de junio de 1999.—El Alcalde en funciones, Francisco López García.

Águilas

8984 Adjudicación de contrato de obras. Expediente 55/99.

1.-Entidad adjudicadora

- 1.a.-Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Águilas.
- 1.b.-Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Bienes y Obras Municipales.
- 1.c.-Expediente 55/99.

2.-Objeto del contrato

- 2.a.-Tipo: Obras.
- 2.b.-Descripción: «Pavimentación de calle nueva y construcción de muro», incluida en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para 1999, con el número 75.
- 2.c.-Publicación anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 96 de 28 de abril de 1999.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- 3.a.-Tramitación: Ordinaria.
- 3.b.-Procedimiento: Abierto.
- 3.c.-Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación

- 4.a.-Importe: 15.368.857 pesetas, incluidos impuestos.

5.-Adjudicación

- 5.a.-Órgano: Comisión Municipal de Gobierno.
 - 5.b.-Sesión extraordinaria.
 - 5.c.-Fecha: 2 de junio de 1999.
 - 5.d.-Contratista: «Infraestructuras Terrestres, S.A.».
 - 5.e.-Importe: 14.870.000 pesetas, incluidos impuestos.
- Lo que se publica a los efectos previstos en el artículo 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Águilas, 29 de junio de 1999.—El Alcalde en funciones, Francisco López García.

Águilas

8985 Adjudicación de contrato de obras. Expediente 53/99.

1.-Entidad adjudicadora

- 1.a.-Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Águilas.
- 1.b.-Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Bienes y Obras Municipales.
- 1.c.-Expediente 53/99.

2.-Objeto del contrato

- 2.a.-Tipo: Obras.
- 2.b.-Descripción: «Construcción pista de bicicletas», incluida en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para 1999, con el número 3.
- 2.c.-Publicación anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 96 de 28 de abril de 1999.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- 3.a.-Tramitación: Ordinaria.
- 3.b.-Procedimiento: Abierto.
- 3.c.-Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación

- 4.a.-Importe: 22.806.357 pesetas, incluidos impuestos.

5.-Adjudicación
5.a.-Órgano: Comisión Municipal de Gobierno.
5.b.-Sesión extraordinaria.
5.c.-Fecha: 2 de junio de 1999.
5.d.-Contratista: «Infraestructuras Terrestres, S.A.».
5.e.-Importe: 19.835.000 pesetas, incluidos impuestos.
Lo que se publica a los efectos previstos en el artículo 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
Águilas, 29 de junio de 1999.—El Alcalde en funciones, Francisco López García.

Alcantarilla

8767 Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana de 1999.

El Alcalde,
Hace saber: Que ha estado expuesto al público por espacio de un mes el censo correspondiente al Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 1999, sin haberse presentado reclamaciones al mismo, adquiriendo firmeza el acuerdo hasta entonces provisional.
Se establece como instrumento acreditativo del pago de dicho impuesto el recibo o documento liberatorio que ha dispuesto este Ayuntamiento, debidamente diligenciado y sellado por las entidades colaboradoras, siendo el periodo de pago desde la fecha de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta el día 19 de noviembre de 1999.
El recibo o documento liberatorio se podrá obtener en la Oficina de Recaudación, sita en calle San Sebastián número 3, de lunes a viernes de 9 a 14 horas.
La publicación de este edicto surte los efectos de notificación al contribuyente de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.
Transcurridos los plazos indicados, se procederá a su cobro por vía de apremio, con recargo del 20%, de conformidad con lo establecido en los artículos 97 y 98 del Reglamento General de Recaudación.

Se informa a los contribuyentes que pueden domiciliar sus impuestos a través de las entidades bancarias clasificadas, según lo dispuesto en el artículo 90 del R.G.R.
Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.
Alcantarilla.—El Alcalde, Lázaro Mellado Sánchez.

Alhama de Murcia

8814 Aprobada definitivamente la modificación de créditos número 1.

Habiéndose aprobado definitivamente la modificación de créditos número 1, de créditos extraordinarios, del vigente presupuesto de 1999, se publica resumidamente según disponen los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, conforme al siguiente detalle:

1) Altas en el presupuesto de ingresos:		
Partida	Denominación	Importe
931.00	Préstamos ext. medio y largo plazo	100.000.000
Total altas ingresos		100.000.000
2) Altas en el presupuesto de gastos:		
Partida	Denominación	Importe
511.60106	Pavimentación caminos municipales	99.208.451
511.60000	Adquisición terrenos ladera castillo	791.549
Total altas gastos		100.000.000

Los créditos extraordinarios serán financiados con la contratación de una operación de crédito por importe de 100.000.000 de pesetas.

Alhama de Murcia, 23 de junio de 1999.—El Alcalde Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Archena

8769 Publicación resoluciones de delegación de funciones.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3.º 4.º de la Ley 7/85, de 2 de abril, 47.1.º/43. 4.º y 5.º del ROF, Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, esta Alcaldía ha resuelto:

Delegar el ejercicio de sus funciones por ausencia o efectuar delegaciones especiales para actos concretos, en Tenientes de Alcalde o Concejales, procediéndose a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2.º del ROF.

Fecha resolución	Periodo de ausencia o delegaciones especiales para actos concretos	Teniente de Alcalde (Concejal)
22-10-98	Ausencia: días 23 al 25 de octubre 98.	Eduardo Martínez Guillamón
10-11-98	Actas previas ocupación terrenos, día 12 nvbre.	Eduardo Martínez Guillamón
13-11-98	Ausencia, días del 15 al 19 de noviembre-98.	Eduardo Martínez Guillamón
30-12-98	Ausencia: días 31 dicbre. 98 y 1 de enero 99.	Eduardo Martínez Guillamón
27-1-99	Ausencia: días 29, 30 y 31 de enero 99.	Eduardo Martínez Guillamón
23-2-99	Enfermedad desde el día 24 de febrero.	Eduardo Martínez Guillamón
24-3-99	Acto pago justiprecio día 25 de marzo de 1999.	Eduardo Martínez Guillamón
8-5-99	Ausencia: días 10 y 11 de mayo 1999.	Eduardo Martínez Guillamón

Archena.—El Alcalde, Manuel M. Sánchez Cervantes.

Blanca

8811 Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación «La Farola».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Gestión Urbanística, se publica que por resolución de la Alcaldía de fecha 24 de junio de 1999, se aprobó definitivamente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación «La Farola» (calle Federico Servet y Queipo de Llano).

Este acto pone fin a la vía administrativa, pudiendo formular recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo hubiere dictado, en el plazo de un mes, si el acto fuese expreso o de tres meses si no lo fuera. El plazo para dictar y notificar la resolución del recurso será de un mes entendiéndose desestimado en caso contrario.

No obstante lo anterior, el acto podrá ser recurrido directamente mediante recurso contencioso administrativo, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo que corresponda en los supuestos previstos en el artículo 46 de la L.J.C. Administrativa. No obstante lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso o reclamación que estime conveniente (artículos 107 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, LRJAPPAC y artículos 6, 25 a 30 de la Ley 29/98, de 13 de julio L.J.C.A.).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Blanca, 24 de junio de 1999.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

Bullas

8982 Licencia municipal.

Solicitada licencia municipal de apertura de la actividad de explotación avícola de producción de huevos, por don José María Fernández Sevilla, para instalar en el paraje Pago del Río, Polígono 8, parcela 269, de esta localidad, en cumplimiento del artículo 30 de la Ley 1/95, de 8 de marzo, de protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de diez días, para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes.

Bullas, 25 de mayo de 1999.—El Alcalde.

Calasparra

8773 Adjudicación de obras.

A los efectos previstos en el artículo 94-2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 26 de mayo de 1999, de las siguientes obras:

«Estación depuradora en Los Viveros», a «Hormigones, tierras y proyectos, S.L.», en la cantidad de 8.183.784 pesetas.

«Pavimentación calle Los Santos, Mayor y otras...», a «Rafael Salazar e Hijos, S.L.», en la cantidad de 7.578.788 pesetas.

Igualmente, se hace pública la adjudicación, por resoluciones de la Alcaldía, de fecha 7 de junio de 1999, de las siguientes obras:

«Saneamiento y abastecimiento en calle Los Pozos», a don Juan Navarro Alcázar, en la cantidad de 5.544.444 pesetas.

«Plaza Cine Rosales, Jardín Hospicio», a don Juan Navarro Alcázar, en la cantidad de 16.200.000 pesetas.

Calasparra, 9 de febrero de 1999.—El Alcalde, Juan Fernández Montoya.

Calasparra

8768 Contratación de obra.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 28 de enero de 1999, el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación por procedimiento abierto, mediante subasta, de la ejecución de obra «Aseos piscina municipal, escalera mercado», de conformidad con el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y el anexo VI del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, se hace público el siguiente anuncio:

1. Entidad adjudicadora

Ayuntamiento de Calasparra.

2. Objeto del contrato

a) Descripción: Obras de «Aseos piscina municipal, escalera mercado» (P.O.S. 1999, obra número 8).

b) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

5.000.000 de pesetas, a la baja.

5. Garantías

a) Provisional: 100.000 pesetas, dispensándose a aquellas empresas que acrediten la clasificación requerida.

b) Definitiva: 4% del precio del contrato.

6. Obtención de documentación e información

Secretaría General del Ayuntamiento de Calasparra.

7. Requisitos específicos del contratista

Acreditación de la solvencia técnica y económico-financiera o certificado de clasificación requerida para concurrir a la licitación, conforme pliego.

8. Presentación de la documentación exigida en pliego y de las ofertas

a) Fecha límite: Veintiséis días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Calasparra o por correo, conforme pliego.

9. Apertura de ofertas

a) Lugar: Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

b) Fecha: En los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo para la presentación de ofertas.

10. Modelo de proposición

El recogido en la cláusula XXV del pliego.

11. Otras informaciones

a) Honorarios de dirección técnica de las obras a cargo del adjudicatario.

b) Las obras habrán de iniciarse antes del 1 de octubre de 1999.

12. Gastos de anuncio

A cargo del adjudicatario.

Calasparra, 7 de junio de 1999.—El Alcalde, Juan Fernández Montoya.

Cartagena

9087 Negociado de Contratación. Expediente AP/99/0953.

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por la que se anuncia la contratación mediante subasta de las obras de «Iluminación en San Antón. Plan de Inversiones 1999».

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por resolución del órgano de contratación de fecha 1 de julio de 1999, ha aprobado el proyecto y pliego de condiciones para la contratación de la obra de «Iluminación en San Antón. Plan de Inversiones 1999».

De conformidad con lo establecido en los artículos 122 y 123 del Real Decreto Legislativo 781/86, el citado pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca subasta pública, para la contratación citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al proyecto y pliego de condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación a la baja es de 10.000.000 de pesetas.

Las obras deberán terminarse en el plazo máximo de dos meses.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 2% del tipo de licitación.

Fianza definitiva: 4% del tipo de licitación.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don..... actuando en..... con domicilio en..... y D.N.I. número..... enterado del anuncio publicado en los diarios oficiales sobre la subasta de la obra....., se compromete a realizara tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económica administrativas, y demás fijadas, por la cantidad de..... Cartagena a.....

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas del día en que se cumplan veintisiete días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La apertura de plicas tendrá lugar, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas, del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán los relacionados en la base séptima del pliego de condiciones administrativas de esta contratación.

Cartagena, 1 de julio de 1999.—La Alcaldesa.—P.D., el Concejal Delegado de Contratación, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

9088 Negociado de Contratación. Expediente OP/99/0951.

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por la que se anuncia la contratación mediante subasta de las obras de «Mejoras de alumbrado público en Santa Ana. Plan de Inversiones 1999».

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por resolución del órgano de contratación de fecha 1 de julio de 1999, ha aprobado el proyecto y pliego de condiciones para la contratación de la obra de «Mejoras de alumbrado público en Santa Ana. Plan de Inversiones 1999».

De conformidad con lo establecido en los artículos 122 y 123 del Real Decreto Legislativo 781/86, el citado pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca subasta pública, para la contratación citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al proyecto y pliego de condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación a la baja es de 7.709.330 pesetas.

Las obras deberán terminarse en el plazo máximo de dos meses.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 2% del tipo de licitación.

Fianza definitiva: 4% del tipo de licitación.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don..... actuando en..... con domicilio en..... y D.N.I. número..... enterado del anuncio publicado en los diarios oficiales sobre la subasta de la obra....., se compromete a realizara tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económica administrativas, y demás fijadas, por la cantidad de..... Cartagena a.....

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas del día en que se cumplan catorce días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La apertura de plicas tendrá lugar, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas, del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán los relacionados en la base séptima del pliego de condiciones administrativas de esta contratación.

Cartagena, 1 de julio de 1999.—La Alcaldesa.—P.D., el Concejal Delegado de Contratación, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

9089 Negociado de Contratación. Expediente OP/99/0954.

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por la que se anuncia la contratación mediante subasta de las obras de «Urbanización en calle Carmen Conde de Ciudad Jardín. Plan de Inversiones 1999».

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por resolución del órgano de contratación de fecha 1 de julio de 1999, ha aprobado el proyecto y pliego de condiciones para la contratación de la obra de «Urbanización en calle Carmen Conde de Ciudad Jardín. Plan de Inversiones 1999».

De conformidad con lo establecido en los artículos 122 y 123 del Real Decreto Legislativo 781/86, el citado pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca subasta pública, para la contratación citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al proyecto y pliego de condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación a la baja es de 22.258.744 pesetas.

Clasificación exigida: Grupos: G, I. Subgrupos: 4, 1. Categorías: C y A.

Las obras deberán terminarse en el plazo máximo de cuatro meses.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 2% del tipo de licitación.

Fianza definitiva: 4% del tipo de licitación.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don..... actuando en..... con domicilio en..... y D.N.I. número..... enterado del anuncio publicado en los diarios oficiales sobre la subasta de la obra....., se compromete a realizara tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económica administrativas, y demás fijadas, por la cantidad de..... Cartagena a.....

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas del día en que se cumplan veintisiete días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La apertura de plicas tendrá lugar, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas, del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán los relacionados en la base séptima del pliego de condiciones administrativas de esta contratación.

Cartagena, 1 de julio de 1999.—La Alcaldesa.—P.D., el Concejal Delegado de Contratación, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

8909 Cuenta General del Presupuesto de 1998.

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento del año 1998, se hace público que estará de manifiesto en la Intervención Municipal, por espacio de quince días y ocho más, durante los cuales podrán formularse respecto de la misma, las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, por los interesados legítimos.

Cartagena, 28 de junio de 1999.—El Concejal de Hacienda, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

8910 Área de Urbanismo. Clasificación de suelo urbanizable.

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de junio de 1999, se dispone someter a información pública la propuesta presentada para la clasificación como suelo urbanizable de uso industrial de los terrenos situados al Oeste de Los Belones, entre la rambla de la Carrasquilla y la carretera de acceso a Islas Menores, presentado por la AA.VV. de Los Belones y la Sociedad Mercantil «Polígono Industrial de Los Belones, S.L.».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento, queda expuesta al público en la Oficina de Información Urbanística de este Excmo. Ayuntamiento (planta baja) sita en calle Sor Francisca Armendáriz, la referida propuesta, por plazo de treinta días, al objeto de que durante el indicado plazo puedan formularse sugerencias, y en su caso otras alternativas de Planeamiento.

Cartagena, 28 de junio de 1999.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cartagena

8810 Área de Urbanismo. Aprobabo inicialmente el Estudio de Detalle en manzana 2 de la U.E. 1 del Plan Parcial Los Nietos.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el día 20 de mayo de 1999, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en Manzana 2 de la U.E. 1 del Plan Parcial Los Nietos, presentado por Asfaltos Bituminosos, S.A.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 3 de junio de 1999.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Jumilla

8243 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 8243, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 139, de fecha 19 de julio de 1999, se rectifica en lo siguiente:

En el 4.º párrafo del mismo donde dice: «... el periodo voluntario de pago es del 15 de junio de 1999 al 45 de agosto de 1999».

Debe decir: «... el periodo voluntario de pago es del 15 de junio de 1999 al 15 de agosto de 1999».

La Unión

8771 Trabajos previos a la introducción de la modificación puntual número 20 a las normas subsidiarias de planeamiento de La Unión.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Industria y Medio Ambiente, se exponen al público los trabajos previos a la introducción de la modificación puntual número 20 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Unión, que tienen por objeto efectuar una modificación del trazado de la calle Padre Manjón entre las calles Balart y Quintana de La Unión; a fin de que durante el plazo de treinta días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial de la Región de Murcia», puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas, conforme a lo señalado en el artículo 125 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

La Unión, 17 de junio de 1999.—El Alcalde, Juan Antonio Sánchez-Castañol Conesa.

Librilla

8911 Cobro de varios impuestos.

Don José Martínez García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento.

Hace saber: Que se encuentran expuestas al público en la Casa Consistorial, sita en Plaza de Juan Carlos I, número 1, durante el plazo de un mes a partir del siguiente a aquel en el que se publique el presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con el objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones oportunas; las listas cobratorias de los siguientes tributos, correspondientes al ejercicio 1999:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.
- Impuesto sobre actividades económicas.
- Reserva de la vía pública por vados, quioscos y parada taxis.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Librilla, 22 de junio de 1999.—El Alcalde-Presidente, José Martínez García.

Lorca

8979 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de la delimitación de una unidad de ejecución junto a la Alameda de Cervantes (99-02-02).

Por resolución de Alcaldía de fecha 23 de junio de 1999, se acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Delimitación de una Unidad de Ejecución junto a la Alameda de Cervantes de Lorca, redactado por los Arquitectos don Juan B. García Pedrero y don Agustín Ancosta Benavent.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado correspondiente de lo contencioso-administrativo de los de Murcia, en el plazo de dos meses a contar a partir del siguiente día al del recibo de la notificación.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo en el plazo de un mes, ante el mismo órgano de la Gerencia Municipal de Urbanismo que dictó la resolución, sin que puedan simultanearse ambos recursos y sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime oportuno.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en el edificio Plaza, de esta localidad.

Lorca, 23 de junio de 1999.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Francisco Fernández Lidón.

Lorca

8980 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de la modificación del proyecto refundido del Proyecto de Urbanización de la U.A. 10.1.1. «Los Peñones».

Por resolución de Alcaldía de fecha 21 de junio de 1999, se aprobó inicialmente la modificación del Proyecto Refundido del Proyecto de Urbanización de la U.A. 10.1 «Los Peñones», redactado por el Ingeniero de Caminos C. y P. don Juan José Miñarro García.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de quince días a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o, en su caso, desde la notificación individualizada.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en el edificio Plaza, de esta localidad.

Lorca, 23 de junio de 1999.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Francisco Fernández Lidón.

Los Alcázares

8807 Licencia municipal.

Por Taripisa, S.A., se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de bar restaurante con emplazamiento en Plaza del Sol, de Urbanización la Nueva Marbella, de este municipio.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de la Ley de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 1/1995, de 8 de marzo, de Protección Ambiental, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes.

Los Alcázares, 26 de mayo de 1999.—El Alcalde.

Mazarrón

8882 Aprobación definitiva de la subdivisión de la Unidad de Actuación U-02/01.

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada con carácter ordinario, el día 27 de mayo del presente, acordó, la aprobación definitiva de la subdivisión de la Unidad de Actuación U-02/01 de Mazarrón, redactado por el arquitecto don Demetrio Ortuño Yáñez, a instancia de Namansa, S.L., representado por don Mariano Salinas García.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Mazarrón a 22 de junio de 1999.—El Alcalde-Presidente en funciones, José Raja Méndez.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes Las Tosquillas

8881 Aprobadas definitivamente las Ordenanzas y Reglamentos.

Aprobadas definitivamente en Junta General celebrada el día 17 de junio de 1999 los Proyecto de Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad de Regantes, se pone en conocimiento de todos los interesados que dichos documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, y por plazo de treinta días y en horas de oficina a contar del siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.R.M., para que durante dicho periodo de tiempo puedan ser examinados por los interesados que así lo deseen y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes en la Secretaría del Ayuntamiento indicado.

En Caravaca a 24 de junio de 1999.—El Presidente.

Universidad de Murcia

9111 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia el concurso que se cita.**1.-Entidad adjudicadora**

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio. Sección de Suministros.
- c) Número de expediente: 36/CU/99.

2.-Objeto del contrato

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) I. Guía de la Universidad de Murcia y Normas académicas. II. Impresos de prescripción. III Sobres de matrícula.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 10 de junio de 1999.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación

8.899.942 pesetas.

5.-Adjudicación

- a) Fecha: 17 de junio de 1999.
- b) Contratista: Compobell, S.L. C.I.F. número B-30038483.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: 8.317.500 pesetas.

Murcia, 21 de junio de 1999.—El Rector.—P.D., el Vicerrector de Planificación e Inversiones, José María Gómez Espín.

Ahora en Internet

B.O.R.M.

BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

www.carm.es/borm/

A partir del 1 de julio
suscríbete



Región de Murcia
Consejería de Presidencia